

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 01 DEL CONTRATO Nro. 318 DE 2026

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	2.89%
DESDE:	23/04/2026	HASTA:	24/04/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	36.10%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SISTEMAS DE INFUSIÓN, SETS DE PERFUSORES Y DEMÁS INSUMOS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENTERAL Y PARENTERAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/04/2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS	PLAZO:	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.		
CONTRATISTA:	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.353.495-5	
SUPERVISOR:	DR. ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR	CARGO:	Subgerente Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE HUS		
SUPERVISOR:	Q.F CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ	CARGO:	Profesional Universitario Farmacia		
VALOR INICIAL:	\$ 2.958.375.000		VALOR FINAL:	\$ 2.958.375.000	
FECHA DE INICIO:	17/04/2026	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2026	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	491	18/02/2026	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 2.958.375.000
RP	952	17/04/2026	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 2.958.375.000

SOPORTE JURIDICO.

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	B-100077883 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	\$ 295.837.500	EXPEDICIÓN 14/04/2026	DESDE	HASTA	APROBACIÓN 14/04/2026
			PRESTANCIAS SOCIALES	\$ 887.512.500		11/04/2026	15/06/2027	
			CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 591.675.000		11/04/2026	15/12/2029	
			CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 591.675.000		11/04/2026	15/06/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	B-100021924 ANEXO 0	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 525.271.500	14/04/2026	11/04/2026	15/06/2027	14/04/2026

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	\$ 2.958.375.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.958.375.000

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



FACTURA No.	FECHA EXPEDICIÓN:	COMPROBANTE DE ENTRADA No	DESCRIPCIÓN DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
DML5967	23/04/2026	LOS INSUMOS INGRESARON SEGÚN COMPROBANTE FA8935	23/04/2026-24/04/2026	\$ 961.041.848	\$ 1.997.333.152
DML5976	24/04/2026	LOS INSUMOS INGRESARON SEGÚN COMPROBANTE FA8941	23/04/2026-24/04/2026	\$ 104.432.164	\$ 1.892.900.988
DML5979	24/04/2026	LOS INSUMOS INGRESARON SEGÚN COMPROBANTE FA8953	23/04/2026-24/04/2026	\$ 2.566.000	\$ 1.890.334.988
VALOR A PAGAR:					\$ 1.068.040.012
VALOR TOTAL EJECUTADO:					\$ 1.068.040.012
SALDO DEL CONTRATO:					\$ 1.890.334.988

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, MULTAS Y SANCIONES:			\$ N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decreta multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista **DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.** viene desarrollando el Objeto "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SISTEMAS DE INFUSIÓN, SETS DE PERFUSORES Y DEMÁS INSUMOS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENTERAL Y PARENTERAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", del Contrato Nro. 318 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el día **veintitrés (23)** al **veinticuatro (24)** del mes de **abril** del año **2026**; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES: N/A

Se expide en Bucaramanga, a los **once (11)** días del mes de **mayo** de **2026**.

DR. ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR
Subgerente Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE
HUS
SUPERVISOR

Q.F. CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario Farmacia
SUPERVISOR

Revisó: **Juan David Molina Pabón**.
Apoyo coordinador transversal procesos financieros y logísticos.

Proyectó: **Corazón Yenired Díaz Dueñez**.
Apoyo Nivel Profesional - Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.



CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

Nro. 318 DE 2026

Entre, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS" por una parte, DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S. Con NIT. 901.353.495-5, representada legalmente por MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, previas las siguientes consideraciones: 1). Que según Requerimiento No. 323 del 18 de febrero de 2026, efectuado por el Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico junto con el profesional de farmacia de la ESE HUS, solicitan la necesidad de adelantar el proceso de contratación del suministro de dispositivos médicos de set para bombas de infusión, insumos de nutrición enteral, parenteral y manejo de dolor para la ESE Hospital Universitario de Santander y así poder garantizar el funcionamiento adecuado del Hospital y además poder disponer de 1023 equipos bomba para la administración de medicamentos y soluciones en adultos y niños, 225 equipos bomba para administración exclusiva de nutrición enteral, 8 equipos bombas exclusivos para manejo del dolor y 24 Bombas de Jeringa o Perfusores, disponer de sistemas seguros para la administración de medicamentos y nutrición enteral para la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y seguridad, de acuerdo con las necesidades de los pacientes. 2). Que atendiendo al valor estimado del contrato, la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de selección por la modalidad de Invitación Privada No 05 de 2026, y en consecuencia se surtió el trámite establecido en el Manual de contratación de la Entidad, para esta modalidad de selección. 3). Que el día 27 de marzo de 2026, se inició el proceso selectivo haciendo la invitación a las empresas DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S; DIS-HOSPITAL S.A.S. y REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS - HOSPITALARIOS LIMITADA. 4). Que, llegado el día 30 de marzo de 2026 a las 11:00 am., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA No 05 DE 2026, se recibieron propuestas de las empresas DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S. y DIS-HOSPITAL S.A.S. 5). Que, llegado el día 06 de abril de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, y se solicitó subsanación de requisitos habilitantes a DIS-HOSPITAL S.A.S. 6). Que llegado el día 07 de abril de 2026 a las 10:00 am, fecha y hora límite para subsanar, no se recibieron los documentos para subsanar lo requerido por parte del proponente DIS-HOSPITAL S.A.S. 7). Que, del 08 de abril de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación, luego de la visita técnica y se habilitó al proponente DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S; Así mismo se le asignó un puntaje de 975 puntos correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados, además quedó finalmente RECHAZADA la propuesta de la empresa DIS-HOSPITAL S.A.S, en atención que incurrió en la causal prevista en el literal a) del numeral 1.28. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de la invitación, que establece: Cuando la ESE HUS haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la citada disposición, la propuesta se calificó como NO HABILITADA y, por ende, se RECHAZA para efectos de continuar en el proceso de evaluación. 8). Que, el día 09 de abril de 2026, se corrió traslado el informe de evaluación consolidado y ponderación de la oferta habilitada, así mismo se ratificó al oferente DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, asignando un puntaje de 975 puntos correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados. 9). Que, no se presentaron observaciones al informe de evaluación consolidado y en consecuencia el 10 de abril de 2026, se emitió el informe de evaluación definitiva ratificando como ganador a la empresa DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, con un puntaje de 975 puntos. 10). Que, de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité evaluador, la propuesta cumplió con los requisitos establecidos en la INVITACIÓN PRIVADA NO 05 DE 2026 y así mismo, se le asignó al oferente un puntaje de 975 puntos, por lo cual, en armonía con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander acoge la recomendación dada por parte del Comité Evaluador y decide adjudicar el proceso de selección al proponente DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S; 11) Que, existen recursos en el presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026, para atender el pago del presente contrato así: No. 2.4.5.01.03.02 denominado MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 491 de fecha 18 de febrero de 2026 por la suma de \$2.958.375.000; 12). Que, la compra de los bienes y servicios del objeto de este contrato, se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal 2026, según certificación expedida por la subgerencia administrativa y financiera; 13). Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirá por las normas del Derecho Privado y su Manual de Contratación. 14). Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. iv) Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones

Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. viii) Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. 15). La Supervisión del contrato será realizada por el Subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico junto con el profesional universitario de farmacia de la ESE HUS o quien haga sus veces o el funcionario que, en uso de su anatomía, designe la ESE HUS, de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 las normas que la sustituyan o modifiquen. 16). Que, de acuerdo a lo precedentemente expuesto, las partes han decidido en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO. "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SISTEMAS DE INFUSIÓN, SETS DE PERFUSORES Y DEMÁS INSUMOS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENTERAL Y PARENTERAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."** **CLAUSULA SEGUNDA. 2.1. ALCANCE DEL OBJETO.** Garantizar el suministro de los diferentes dispositivos médicos, necesarios para la administración de medicamentos vía enteral y parenteral con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los diferentes servicios asistenciales en la ESE Hospital Universitario de Santander. **2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A. MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO.** El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas: **A. SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS;** El contratista deberá suministrar los siguientes dispositivos médicos a solicitud del supervisor y de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidad del servicio:

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ADAPTADOR ENFIT CONO MACHO ESCALONADO CORTO	• Adaptador ENFIT MACHO / conector escalonado en ABS (blanco) • Tapón de protección en PE (transparente) • Tira de sujeción en LDPE (violeta) • Tapón ENFit hembra en HDPE (violeta)
2	ADAPTADOR ENFIT CONO MACHO ESCALONADO LARGO	• Tapón ENFit hembra en PP (morado) • Tira de sujeción en TPU (violeta) • Conector ENFit macho en ABS (morado) • Tubo en PVC, Ø 4,5 x 6,8 mm, L= 2 cm • Conector escalonado en PVC (blanco) • Tapón estanco en PE (transparente)
3	BAYONETA PARA BOLSA	• Bayoneta para bolsa, libre de Látex y DEHP • Preparación de medicamentos en bolsa a través de un sistema cerrado libre de agujas neutro. • Volumen de purga 0.39 ml • Conector clave bidireccional
4	CONECTOR DE TRANSFERENCIA CERRADO LUER MACHO	• Conector libre de agujas cerrado mecánica y microbiológicamente que evita las fugas o derrames de medicamentos peligrosos en la mezcla, transporte administración y desecho • Conector neutro libre de agujas • Fácil de usar • Conector Luer Macho • Compatible exclusivamente con conectores hembra • Cuerpo Transparente • Bajo volumen de purgado • Sellado automático a la desconexión sin riesgo de fuga.
5	CONECTOR DE TRANSICIÓN TRADICIONAL A ENFIT	• Estéril de uso único • Cono con tapón en PVC flexible • Conector Enfit hembra en Tritan Copolyester • Libre de látex
6	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN ESTÁNDAR + EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA	• Administración de medicamentos que requieren bajas diluciones: 150 ml o menos, en población adulta o pediátrica. • Set de bureta de 150 ml. • Con un puerto en Y distal con conector Clave. • Libre de DEHP. • Libre látex.
7	EQUIPO BOMBA FOTOPROTECTOR PARA NPT CON FILTRO 1.2	• Administración de fluidos y medicamentos por vía intravenosa • Libre de Látex y DEHP • Filtro de 1,2 micras distal. Ideal para administración parenteral. • Set fotoprotectado con recubrimiento interno de polietileno. • Set ideal para administración de nutrición parenteral con lípidos. • Set sin puerto en y distal.
8	EQUIPO BOMBA NUTRICIÓN ENTERAL BOLSA X 1500 ML	• Dispositivo para la administración de nutrición enteral asistida por bomba de infusión, Cuenta con las siguientes características: • Clamp de seguridad patentado que se ajusta exclusivamente a la bomba ofertada por el proponente.

		• Puerto T-piece que permite el acceso con sistemas ENLock, jeringas enterales. • Conector ENFit junto con adaptador ENLock para permitir conexión a sondas con conector ENFit e ENLock • Bolsa con tapa con capacidad de 1500 cc para llenado con fórmula nutricional
9	EQUIPO BOMBA NUTRICIÓN ENTERAL TAPA ROSCA	• Set que contiene en su extremo superior un conector ENPlus y VarioLine. Una cámara de goteo y un puerto ENLock para medicación oral. • En su extremo inferior tiene un conector ENLock con tapa. • Se acopla en su parte superior una bolsa de nutrición enteral y en su parte inferior una sonda ya sea nasogástrica, o de gastrostomía.
10	EQUIPO DE INFUSIÓN ADULTO – PEDIÁTRICO	• Administración de medicamentos por vía intravenosa con sistema antirreflujo libre. • Diseño de casete con puerto secundario con conector libre de aguja y cámara atrapa burbujas, libre de látex y DEHP. • Conector universal compatible con bolsa o botella. • Se puede usar con o sin bomba. • Set con conectores libre de agujas lo que brinda un sistema cerrado en la infusión
11	EQUIPO DE INFUSIÓN FOTOPROTECTOR	• Resistente a la luz, sitio Y con conector libre de aguja neutro. • Libre de látex y DEHP. • Conector universal compatible con bolsa o botella. • Se puede usar con o sin bomba. • Administración de medicamentos sensibles a la luz y/o incompatibles con PVC • Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de agujas neutro. • Set Fotoprotectado y de baja adsorción. • Filtro de 15 micras para retención de partículas madre.
12	EQUIPO DE INFUSIÓN FOTOPROTECTOR SIN PUERTO DISTAL	• Resistente a la luz, sitio Y con conector libre de aguja neutro. • Libre de látex y DEHP. • Administración de medicamentos sensibles a la luz y/o incompatibles con PVC • Diseño de casete sin puerto secundario. • Set Fotoprotectado y de baja adsorción. • Filtro de 15 micras para retención de partículas madre.
13	EQUIPO PEDIATRÍA Y NEONATOS BAJA PURGA	• Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de agujas neutro. • Equipo Microbore Distal, libre de látex y DEHP. • Administración de infusiones donde se requiere bajas purgas y flujos de infusión bajos. • Set de baja purga.
14	EXTENSIÓN DE DOS VÍAS CON 2 MICROCLAVE	• Extensión de dos vías con 2 conectores libre de aguja, Luer giratorio. • Equipo de extensión con conectores libres de aguja. • Conector de válvula mecánica con Split Septum. • Administración intermitente y/o continua de medicamentos o fluidos bajo un sistema de infusión cerrado, empleando cualquiera de los dos puertos con conector libre de aguja. • Libre de látex. • Diseño de doble puerto con conectores libres de aguja. • Longitud del set: 20,32 cm, • Volumen de purga total 1.2 ml. • Lumen distal: macro
15	EXTENSIÓN FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR	• Set de Extensión microbore amarillo, set de extensión prolongador. • Extensión de Baja purga • Acepta conexiones Luer Lock y Luer Slip. • Compatible con sangre, lípidos y quimioterapia • Resistente a la luz.
16	EXTENSIÓN MACRO MONOLUMEN CON UN CONECTOR LIBRE DE AGUJA	• Set de extensión con conector libre de aguja, Pinza, Luer giratorio, con acceso universal para terapias intravenosas o arteriales luer-lock (rosca) o luer slip (presión), Conexiones luer cónicas con diámetro interno entre 0.110" y 0.061". • Tubuladura: Extensión transparente anti acodamiento en PVC libre de DEHP. • Peso: 5 grs, Longitud: 18 cm, Terminal: Luer-lock macho. Volumen de purga (residual): 0.69 ml, Conector Microclave Clear. • Carcasa y cánula roma interna de Policarbonato, sello de membrana pre perforada de silicón y aceite de lubricación de silicón. • Esterilizado con haz electrónico, es un producto de un solo uso.
17	EXTENSIÓN MICRO BILUMEN CON DOS CONECTORES MICRO LIBRE DE AGUJA	• Set de extensión bifurcada microbore con 2 conectores libres de aguja, libre de látex y Libre de DEHP. • Administración intermitente y/o continua de medicamentos o fluidos bajo un sistema de infusión cerrado, empleando cualquiera de los dos puertos con conector libre de aguja. • Baja purga • Extensión con conector micro libre de agujas que permite la visualización de fluido

		• Extensión bifurcada con sistema cerrado para la administración de medicamentos o fluidos en todas las áreas hospitalarias.
18	EXTENSIÓN MICRO MONOLUMEN CON UN CONECTOR MICRO	• Set de extensión microbore con conector libre de aguja. • El set de extensión Microbore con acceso universal para terapias intravenosas o arteriales luer-lock (rosca) o luer-slip (presión), Conexiones luer cónicas con diámetro interno entre 0.110" y 0.061". • Es compatible con lípidos (resiste a la presión hidrostática que se produce durante infusiones de lípidos), puede soportar una presión ≥ 400 psig o 21,445.97 mmHg o 27.58 bar, por lo que se puede utilizar para conexiones venosas o arteriales. • El sistema es un conector de desplazamiento neutro validado para un rendimiento de ± 0.01 ml de en cada evento de conexión o desconexión, prácticamente no se produce reflujo de sangre en el lumen del catéter al conectar o desconectar un dispositivo de administración. El desplazamiento neutro permite al profesional el uso de un protocolo estándar en todo el hospital para catéteres centrales y periféricos.
19	EXTENSIÓN MICRO TRILUMEN CON TRES CONECTORES MICRO	• Set de extensión trifurcada microbore con tres conectores libre de aguja, cuatro pinzas. • Extensión cerrada que permite convertir una solo vía en tres vías para administración de medicamentos por vía Intravenosa. • Extensión trifurcada con conectores libres de aguja micro neutro, cerrados microbiológica y mecánicamente. • Baja purga. • Lumen microbore. • 4 pinzas deslizantes.
20	EXTENSIÓN MULTITERAPIA	• Set de extensión con conector micro en Y invertida. • Administración de medicamentos citostáticos a través de Sets multipuerto de 2 o 4 puertos. Puerto invertido libre de aguja para preparación de medicamentos. • Bajo volumen de purga. • Resistente a la luz. • Válvula antireflujo. • Set secundario de infusión fotoprotegido libre de látex y DEHP. • Longitud del set: 2,7 ml • Volumen de purga total: 41 cm
21	EXTENSIÓN SECUNDARIA PARA CANAL B	• Extensión Set Secundario. • Administración de fluidos por vía intravenosa • Libre DEHP. • Libre de látex. • Libre de Ftalatos. • Posee una línea de infusión sin DEHP, punzón de perforación y ensamble con filtro de aire de 15 micras, clamp de rodillo. • Longitud del set: 86 cm • Volumen total de purga: 6 ml • Lumen distal : macro
22	EXTENSIÓN TRANSPARENTE ESTÁNDAR PARA PERFUSOR	• Set de Extensión microbore con pinza • Set de extensión prolongador de un set de infusión primario. • Extensión de Baja purga • Acepta conexiones Luer Lock y Luer Slip. • Compatible con sangre, lípidos y quimioterapia.
23	JERINGA 10 ML PARA PERFUSOR	• Jeringa 10 ml Luer Lock sin aguja • Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno, min 8 mm (ISO7886-1) • Cuerpo: Capacidad nominal 10 ml • Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) • Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) • Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) • Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1). • Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado
24	JERINGA 20 ML FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR	• Jeringa 20 ml Fotoprotegida, Luer Lock sin aguja • Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) • Cuerpo: Capacidad nominal: 20 ml • Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) • Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) • Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) • Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1)

		• Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado
25	JERINGA 20 ML PARA PERFUSOR	• Jeringa 20 ml Luer Lock sin aguja • Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) • Cuerpo: Capacidad nominal: 20 ml • Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) • Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) • Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) • Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1) • Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado
26	JERINGA 50 ML FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR	• Jeringa 50 ml Fotoprotégida Luer Lock sin aguja • Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) • Cuerpo: Capacidad nominal: 50 ml • Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) • Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) • Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) • Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1) • Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado
27	JERINGA 60 ML PARA PERFUSOR	• Jeringa 60 ml Luer Lock sin aguja • Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) • Cuerpo: Capacidad nominal: 60 ml • Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) • Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) • Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) • Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1). • Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado
28	SET DE ADMINISTRACIÓN DE ALTO VOLUMEN CADD CON LUER MACHO MANEJO DEL DOLOR	• Capacidad: 198 ml • Compatibilidad: fluidos IV como oncológicos y analgésicos • Purga: 2.3 ml • Tubuladura: microbore • Libre de DEHP y látex
29	SET DE ALIMENTACIÓN ENTERAL CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA BOTELLA ENFIT	• Adaptador universal para botella. • Longitud del set 285 cm • Material principal PVC, libre de DEHP • Punzón en cumplimiento con estándares ENPlus. • Cámara de goteo 20 gotas/ml, filtro de 15 micras. • Puerto de acceso ENFit • Conector ENFit hembra
30	SET DE ALIMENTACIÓN ENTERAL CON PUNZÓN ENFIT	• Punzón ENPlus. • Longitud del set 285 cm • Material principal PVC, libre de DEHP • Punzón en cumplimiento con estándares ENPlus. • Cámara de goteo 20 gotas/ml, filtro de 15 micras. • Puerto de acceso un puerto ENFit • Conector ENFit hembra
31	SET DE EXTENSIÓN CON FILTRO 0.2 MICRAS CON CONECTOR MICRO	• Set de extensión para medicamentos o fluidos que requieren filtración de 0,2 micras como NPT 2: • Extensión con filtro de 0, 2 micras y conector Clave Clear en puerto Y que conserva un sistema cerrado • Baja purga • Conexión Luer lock • Longitud del set, Volumen de purga total: 36 cm y 4,4 ml
32	SET DE EXTENSIÓN CON FILTRO 1.2 MICRAS CON CONECTOR MICRO	• Administración intermitente y/o continua de medicamentos o fluidos bajo un sistema de infusión cerrado, empleando cualquiera de los dos puertos con conector libre de aguja. • Baja purga • Extensión con Microclave Clear que permite la visualización de fluido • Extensión con sistema cerrado para la administración de medicamentos o fluidos en todas las áreas hospitalarias • Filtro de 1,2 micras

33	SET DE EXTENSIÓN TRIFURCADA CON MICROCLAVE	• Set de extensión trifurcada con 3 conectores libre de aguja, Conector T Nanoclave, cuatro pinzas (1 Azul, 2 Blancas y 1 Roja) con diámetro macrobore, código de colores y T Nanoclave. • Administración de medicamentos a través de las vías disponibles en entornos que requieren múltiples acceso como UCI. • Set de extensión con sistema cerrado que multiplica las vías de acceso del paciente. • Anillos con código de color para diferenciar los accesos. • Bajo volumen de purga • Clamps de seguridad • Volumen de purga: 0.9 ml • Longitud: 18 cm
34	SET DE INFUSIÓN CON BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL X 1000 ML	• Set primario enteral con bolsa para nutrición enteral abierta, capacidad de 1 Litro o 1000 ml, libre de DEHP y libre de látex. • Conector ENlock distal para sonda enteral de color naranja • Casete sin acceso a puerto secundario • Compatible con contenedores de Nutrición Enteral • Set sin puerto Y distal.
35	SET DE INFUSIÓN CON BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL, CAPACIDAD DE 1 LITRO CONECTOR DISTAL HEMBRA PARA SONDA ENTERAL ENFIT	• Conector distal hembra para sonda enteral ENFit de color violeta con casete monocal compatible con sondas de nutrición enteral • Capacidad de 1 Litro o 1000 ml. • Volumen de purga 16 ml • Gotas/ml: 20 • Casete sin acceso a puerto secundario • Set sin puerto Y distal • Longitud 259 cm, PVC, Libre de DEHP, libre de látex, protección de flujo libre una vez el set se desconecta de la bomba. En cumplimiento con los estándares Enfit.
36	SET ENTERAL PRIMARIO, ENTERAL CON CONECTOR HEMBRA PARA SONDA ENTERAL ENFIT	• Conector distal hembra para sonda enteral ENFit de color violeta con casete monocal compatible con sondas de nutrición enteral • Gotas/ml: 20 • Casete sin acceso a puerto secundario • Set sin puerto Y distal • Longitud 285 cm, PVC, Libre de DEHP, libre de látex, protección de flujo libre una vez el set se desconecta de la bomba. En cumplimiento con los estándares Enfit.
37	SET PARA INFUSIÓN DE SANGRE CON DOBLE PUNZÓN	• Set Primario para sangre Tipo Y • Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos • Libre de látex y DEHP. • Administración de componentes sanguíneos por periodos no mayores a 4 horas a través de la tecnología de infusión activada por pistón con casete • Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de aguja. • Doble bayoneta. • Filtro de sangre de 200 micras de acuerdo a estándar INS • Set sin puerto en Y distal. • No reesterilizable, ni reutilizable
38	SET PRIMARIO PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON ROSCA	• Set primario enteral tapa rosca • Libre de DEHP y de Látex. • Compatible con preparación de nutrición enteral • Conector ENlock distal para sonda enteral de color naranja • Casete sin acceso a puerto secundario • Compatible con conectores de nutrición enteral • Set sin puerto Y distal.
39	SET PRIMARIO PARA SANGRE	• Set para sangre. • Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos libre de látex y DEHP. • Administración de componentes sanguíneos en un periodo no mayor a 4 horas a través de la tecnología de infusión activada por pistón. • Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de agujas. • Filtro de sangre 200 micras de acuerdo a estándar INS • Compatible con sangre total, glóbulos rojos y plasma fresco congelado • Set sin puerto en Y distal • No reesterilizable, ni reutilizable
40	TAPA DESINFECTANTE PARA CONECTOR LIBRE DE AGUJA CON IPA 70%	• Tapa desinfectante de un solo uso para usar en conectores sin agujas que se pueden limpiar con hisopo como cubierta para proteger los conectores sin agujas de una posible contaminación. SwabCap actúa como una barrera física contra la contaminación entre los accesos a las líneas y también sirve como limpiador desinfectante para usar antes del acceso a las líneas.

		• Volumen residual: 0.04 ml • Septum Dividido • Velocidad del flujo: 165 ml/min • Compatibilidad con presión elevada: 10 ml/seg • Conector de desplazamiento neutro • Material: silicona, policarbonato y polietileno
41	TAPÓN LIBRE DE AGUJA MICROCLAVE ADULTO	• Volumen residual: 0.04 ml • Septum Dividido • Velocidad del flujo: 165 ml/min • Compatibilidad con presión elevada: 10 ml/seg • Conector de desplazamiento neutro • Material: silicona, policarbonato y polietileno
42	TAPÓN LIBRE DE AGUJA NANOCLAVE PEDIÁTRICO	• Conector libre de agujas para ser usado en la administración de fluidos o extracción de muestras en el entorno Neonatal. • Conector de Desplazamiento Neutro • Vía Directa de Fluido para un fácil lavado de residuos con bajos volúmenes de lavado • Septum dividido • Sello de silicona y cánula interna específicamente diseñadas para minimizar el contacto entre la superficie extrema del conector y la vía interna de fluido luego de su activación • Cuerpo transparente que permite la visualización interna • Mínimo volumen de lavado. • Volumen residual: 0.02 ml • Compatibilidad con presión elevada: 10 ml/seg

B. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LA ESE HUS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: El contratista se compromete a colocar a disposición del servicio y de manera gratuita, los equipos biomédicos junto con sus accesorios, para la efectiva ejecución del contrato y deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, equipos que una vez entregados quedan en custodia de la ESE HUS, hasta la terminación del contrato: **1. EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA.**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Operación volumétrica para adulto y pediátrica.	1023
2	Modo de funcionamiento continuo.	
3	Mecanismo que evite modificaciones accidentales en la programación.	
4	Alarmas visuales y audibles.	
5	Que permita ajustar la velocidad de la infusión y la dosificación del medicamento de acuerdo a protocolos institucionales o necesidades específicas del usuario (concentración del medicamento y volumen según necesidad).	
6	Que incluya un sistema de seguridad y gestión con directorio básico de los medicamentos más usados e incluya la posibilidad de introducir el nombre de un nuevo medicamento; que permita todo el tiempo visualizar el nombre del medicamento que se está suministrando, con límites de dosis determinables.	
7	Que permita mínimo seis opciones de unidades de programación del medicamento a infundir de acuerdo a las necesidades terapéuticas, con o sin el peso del paciente tales como: mg/minuto, mg/hora, mg/kilo/hora, mcg/kilo/minuto, mg/kilo/hora, unidades/hora, etc.	
8	Que permita administrar infusiones desde cero puntos uno (0.1) hasta una velocidad de 999 cc/hora.	
9	Que permita ajustar la terapia endovenosa con intervalos de punto decimal.	
10	Flujo de mantenimiento de la vena abierta (MVA o KVO) que permita seguir la misma velocidad de infusión.	
11	Sistema de seguridad de aire en la línea.	
12	Que permitan la utilización de los siguientes insumos: equipo bomba estándar, equipo libre de aguja, equipo libre de PVC para administrar medicamentos que se adhieran a estos, equipo para administrar medicamentos fotosensibles	
13	Protección contra libre flujo.	
14	Con sistema de alarmas e indicadores para: detección de aire en la línea, detección de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal función del circuito, equipo desconectado y batería baja.	
15	Alarmas audibles que permita: control de volumen, silencio momentáneo, diferenciar alarmas de advertencia.	
16	Inmune a la interferencia electromagnética.	
17	Batería recargable con duración mínima de 4 horas a 125 ml/h.	
18	Con despliegue del volumen infundido al paciente.	
19	Software y letreros del panel de control en español.	
20	Corriente eléctrica 110 – 120 V / 60 Hz.	
21	Soporte y perilla para asegurar al atril.	

2. EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA NUTRICIÓN ENTERAL

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Bomba de uso exclusivo para nutrición enteral.	225
2	Operación volumétrica.	
3	Alarmas visuales y audibles.	
4	Modo de funcionamiento continuo.	
5	Rango mínimo de flujo: de 1 a 400 ml/h.	
6	Resolución: de 1ml/h.	
7	Rango de volumen a infundir: de 1 a 9999 ml.	
8	Protección contra libre flujo.	
9	Sistema de autodiagnóstico.	
10	Sistema de alarmas visibles y audibles e indicadores o mensajes: detección de línea ocluida, infusión completa, dosis terminada o bolsa vacía, mal función del circuito, batería baja, control de volumen, silencio momentáneo.	
11	Batería con duración de 12 horas mínimo a 125ml/h.	
12	Software y letreros del panel de control en español.	
13	Corriente eléctrica 110 – 120 V, 60Hz.	
14	Soporte y perilla para asegurar al atril.	

3. EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA DOLOR

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Bomba de uso exclusivo para infusión de medicamentos para el dolor.	8
2	Alarmas visuales y audibles.	
3	Que permita mínimo tres opciones de unidades de programación del medicamento a infundir de acuerdo a las necesidades terapéuticas tales como: ml/hora, mg/ hora, mcg/hora.	
4	Sistema de bloqueo para impedir manipulación de dosis por parte del paciente, familiares y/o cuidadores y personal ajeno al servicio.	
5	Auto chequeo inicial o prueba automática del sistema antes de iniciar la infusión.	
6	Que permita ajustar la velocidad de la infusión y la dosificación del medicamento de acuerdo a protocolos institucionales o necesidades específicas del usuario (concentración del medicamento y volumen según necesidad).	
7	Con modos de administración: Analgesia Controlada por el Paciente- PCA (Solo bolos), Infusión continua, PCA + Infusión continua.	
8	Que permita ajustar la dosis de los bolos y los límites de administración de los mismos.	
9	Que permita limitar la dosis en un periodo de tiempo mínimo de 4 horas.	
10	Con función de historial de consumos.	
11	Con sistema de alarmas e indicadores para: detección de aire en la línea, detección de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal función del circuito, equipo desconectado y batería baja.	
12	Que permita cálculo de dosis.	
13	Que permita administrar infusiones desde cero 0.1 hasta máximo 500 cc/hora.	
14	Con dispositivo o pulsador de bolos administrados por el paciente.	
15	Batería recargable con duración de 24 horas a 125 ml/h.	
16	Software y letreros del panel de control en español.	
17	Corriente eléctrica 110 – 120 V / 60 Hz.	
18	Soporte y perilla para asegurar al atril.	

4. BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA O PERFUSOR

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Inicio rápido de la infusión.	24
2	Detección automática de la jeringa.	
3	Modo de funcionamiento continuo para infusiones primarias.	
4	Mecanismo que evite modificaciones accidentales en la programación.	
5	Alarmas visuales y audibles.	
6	Que permita ajustar la velocidad de la infusión en tiempo real y la dosificación del medicamento de acuerdo con protocolos institucionales o necesidades específicas del usuario (concentración del medicamento y volumen según necesidad).	
7	Que incluya un sistema de seguridad y gestión con directorio básico de los medicamentos más usados e incluya la posibilidad de introducir el nombre de un nuevo medicamento, que permita todo el tiempo visualizar el nombre del medicamento que se está suministrando, con límites de dosis determinables.	
8	Que permita mínimo 20 opciones de unidades de programación del medicamento a infundir de acuerdo con las necesidades terapéuticas, con o sin el peso del paciente tales como: mg/minuto, mg/hora, mg/kilo/hora, mcg/kilo/minuto, mg/kilo/hora, unidades/hora, etc.	
9	Que permita administrar infusiones desde cero punto uno (0.1) hasta una velocidad de 2000 cc/hora.	
10	Que permita ajustar la terapia endovenosa con intervalos de punto decimal.	

11	Flujo de mantenimiento de la vena abierta (MVA o KVO) que permita seguir la misma velocidad de infusión.
12	Función bolo
13	Sistema de seguridad de oclusión que permita ajustes en diferentes niveles.
14	Que permitan la utilización de los siguientes insumos: jeringa y extensión estándar, conexión luer lock, jeringa y extensión libre de PVC para administrar medicamentos que se adhieran a estos, jeringa y extensión para administrar medicamentos fotosensibles.
15	Protección contra libre flujo.
16	Con sistema de alarmas e indicadores para: detección de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal función del circuito, equipo desconectado y batería baja. Es un plus tener alarmas de doble digitación, cambios mayores de dosificación y tiempo estimado para actuar.
17	Alarmas audibles que permita: control de volumen, silencio momentáneo, diferenciar alarmas de advertencia.
18	Inmune a la interferencia electromagnética.
19	Batería recargable con duración mínima de 30 horas a 5 ml/h.
20	Tiempo de recarga del 100% de la batería menor de 5 horas.
21	Precisión de la infusión de más o menos 2%
22	Con despliegue del volumen infundido al paciente.
23	Software y letreros del panel de control en español.
24	Corriente eléctrica 110 – 120 V / 60 Hz.
25	Asa de transporte y perilla para asegurar al atril.

NOTA 1: El contratista se obliga a suministrar cualquier otro dispositivo médico con registro INVIMA. En estos casos, el precio de compra se debe sujetar a los precios del mercado, los cuales se verificarán y autorizarán de manera previa, por parte del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS, mediante una modificación previa al contrato. NOTA 2: El Hospital Universitario de Santander se reserva el derecho de aceptar desviaciones técnicas, siempre que ellas impliquen una mejoría técnica y/o funcional del equipo ofrecido o que no afecten lo anterior. Estas desviaciones, sólo se considerarán siempre que el proponente relacione expresamente la desviación. **CLÁUSULA TERCERA. -PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026. **CLÁUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del presente contrato es la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.958.375.000), ejecutado por sistema de bolsa, reflejados en los valores máximos a pagar por ítem como se relaciona a continuación:

ÍTEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ADAPTADOR ENFIT CONO MACHO ESCALONADO CORTO	• Adaptador ENFit macho / conector escalonado en ABS (blanco) • Tapón de protección en PE (transparente) • Tira de sujeción en LDPE (violeta) • Tapón ENFit hembra en HDPE (violeta)	\$ 9.718	\$ 1.846	\$ 11.564
2	ADAPTADOR ENFIT CONO MACHO ESCALONADO LARGO	• Tapón ENFit hembra en PP (morado) • Tira de sujeción en TPU (violeta) • Conector ENFit macho en ABS (morado) • Tubo en PVC, Ø 4,5 x 6,8 mm, L= 2 cm • Conector escalonado en PVC (blanco) • Tapón estanco en PE (transparente)	\$ 8.330	\$ 1.583	\$ 9.913
3	BAYONETA PARA BOLSA	• Bayoneta para bolsa, libre de Látex y DEHP • Preparación de medicamentos en bolsa a través de un sistema cerrado libre de agujas neutro. • Volumen de purga 0.39 ml • Conector clave bidireccional	\$ 8.163	\$ 1.551	\$ 9.714
4	CONECTOR DE TRANSFERENCIA CERRADO LUER MACHO	• Conector libre de agujas cerrado mecánica y microbiológicamente que evita las fugas o derrames de medicamentos peligrosos en la mezcla, transporte administración y desecho • Conector neutro libre de agujas • Fácil de usar • Conector Luer Macho • Compatible exclusivamente con conectores hembra • Cuerpo Transparente • Bajo volumen de purgado	\$ 16.913	\$ 3.213	\$ 20.126

		• Sellado automático a la desconexión sin riesgo de fuga.			
5	CONECTOR DE TRANSICIÓN TRADICIONAL A ENFIT	• Estéril de uso único • Cono con tapón en PVC flexible • Conector Enfit hembra en Tritan Copolyester • Libre de látex	\$ 8.835	\$ 1.679	\$ 10.514
6	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN ESTÁNDAR + EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA	• Administración de medicamentos que requieren bajas diluciones: 150 ml o menos, en población adulta o pediátrica. • Set de bureta de 150 ml. • Con un puerto en Y distal con conector Clave. • Libre de DEHP. • Libre látex.	\$ 42.000		\$ 42.000
7	EQUIPO BOMBA FOTOPROTECTOR PARA NPT CON FILTRO 1.2	• Administración de fluidos y medicamentos por vía intravenosa • Libre de Látex y DEHP • Filtro de 1,2 micras distal. Ideal para administración parenteral. • Set fotoprotegido con recubrimiento interno de polietileno. • Set ideal para administración de nutrición parenteral con lípidos. • Set sin puerto en y distal.	\$ 48.575		\$ 48.575
8	EQUIPO BOMBA NUTRICIÓN ENTERAL BOLSA X 1500 ML	• Dispositivo para la administración de nutrición enteral asistida por bomba de infusión, Cuenta con las siguientes características: • Clamp de seguridad patentado que se ajusta exclusivamente a la bomba ofertada por el proponente. • Puerto T-piece que permite el acceso con sistemas ENLock, jeringas enterales. • Conector ENFit junto con adaptador ENLock para permitir conexión a sondas con conector ENFit e ENLock • Bolsa con tapa con capacidad de 1500 cc para llenado con fórmula nutricional	\$ 40.770		\$ 40.770
9	EQUIPO BOMBA NUTRICIÓN ENTERAL TAPA ROSCA	• Set que contiene en su extremo superior un conector ENPlus y VarioLine. Una cámara de goteo y un puerto ENLock para medicación oral. • En su extremo inferior tiene un conector ENLock con tapa. • Se acopla en su parte superior una bolsa de nutrición enteral y en su parte inferior una sonda ya sea nasogástrica, o de gastrostomía.	\$ 40.770		\$ 40.770
10	EQUIPO DE INFUSIÓN ADULTO – PEDIÁTRICO	• Administración de medicamentos por vía intravenosa con sistema antirreflujo libre. • Diseño de casete con puerto secundario con conector libre de aguja y cámara atrapa burbujas, libre de látex y DEHP. • Conector universal compatible con bolsa o botella. • Se puede usar con o sin bomba. • Set con conectores libre de agujas lo que brinda un sistema cerrado en la infusión	\$ 28.495		\$ 28.495
11	EQUIPO DE INFUSIÓN FOTOPROTECTOR	• Resistente a la luz, sitio Y con conector libre de aguja neutro. • Libre de látex y DEHP. • Conector universal compatible con bolsa o botella. • Se puede usar con o sin bomba. • Administración de medicamentos sensibles a la luz y/o incompatibles con PVC • Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de agujas neutro. • Set Fotoprotegido y de baja adsorción. • Filtro de 15 micras para retención de partículas	\$ 29.353		\$ 29.353

		madre.			
12	EQUIPO DE INFUSIÓN FOTOPROTECTOR SIN PUERTO DISTAL	• Resistente a la luz, sitio Y con conector libre de aguja neutro. • Libre de látex y DEHP. • Administración de medicamentos sensibles a la luz y/o incompatibles con PVC • Diseño de casete sin puerto secundario. • Set Fotoprotectado y de baja adsorción. • Filtro de 15 micras para retención de partículas madre.	\$ 45.000		\$ 45.000
13	EQUIPO PEDIATRÍA Y NEONATOS BAJA PURGA	• Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de agujas neutro. • Equipo Microbore Distal, libre de látex y DEHP. • Administración de infusiones donde se requiere bajas purgas y flujos de infusión bajos. • Set de baja purga.	\$ 33.997		\$ 33.997
14	EXTENSIÓN DE DOS VÍAS CON 2 MICROCLAVE	• Extensión de dos vías con 2 conectores libre de aguja, Luer giratorio. • Equipo de extensión con conectores libres de aguja. • Conector de válvula mecánica con Split Septum. • Administración intermitente y/o continua de medicamentos o fluidos bajo un sistema de infusión cerrado, empleando cualquiera de los dos puertos con conector libre de aguja. • Libre de látex. • Diseño de doble puerto con conectores libres de aguja. • Longitud del set: 20,32 cm, • Volumen de purga total 1.2 ml. • Lumen distal: macro	\$ 12.930		\$ 12.930
15	EXTENSIÓN FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR	• Set de Extensión microbore amarillo, set de extensión prolongador. • Extensión de Baja purga • Acepta conexiones Luer Lock y Luer Slip. • Compatible con sangre, lípidos y quimioterapia • Resistente a la luz.	\$ 24.344		\$ 24.344
16	EXTENSIÓN MACRO MONOLUMEN CON UN CONECTOR LIBRE DE AGUJA	• Set de extensión con conector libre de aguja, Pinza, Luer giratorio, con acceso universal para terapias intravenosas o arteriales luer-lock (rosca) o luer slip (presión), Conexiones luer cónicas con diámetro interno entre 0.110" y 0.061". • Tubuladura: Extensión transparente anti acodamiento en PVC libre de DEHP. • Peso: 5 grs, Longitud: 18 cm, Terminal: Luer-lock macho. Volumen de purga (residual): 0.69 ml, Conector Microclave Clear. • Carcasa y cánula roma interna de Policarbonato, sello de membrana pre perforada de silicón y aceite de lubricación de silicón. • Esterilizado con haz electrónico, es un producto de un solo uso.	\$ 9.227		\$ 9.227
17	EXTENSIÓN MICRO BILUMEN CON DOS CONECTORES MICRO LIBRE DE AGUJA	• Set de extensión bifurcada microbore con 2 conectores libres de aguja, libre de látex y Libre de DEHP. • Administración intermitente y/o continua de medicamentos o fluidos bajo un sistema de infusión cerrado, empleando cualquiera de los dos puertos con conector libre de aguja. • Baja purga • Extensión con conector micro libre de agujas que permite la visualización de fluido • Extensión bifurcada con sistema cerrado para la administración de medicamentos o fluidos en todas las áreas hospitalarias.	\$ 11.332		\$ 11.332

18	EXTENSIÓN MICRO MONOLUMEN CON UN CONECTOR MICRO	• Set de extensión microbore con conector libre de aguja. • El set de extensión Microbore con acceso universal para terapias intravenosas o arteriales luer-lock (rosca) o luer-slip (presión), Conexiones luer cónicas con diámetro interno entre 0.110" y 0.061". • Es compatible con lípidos (resiste a la presión hidrostática que se produce durante infusiones de lípidos), puede soportar una presión ≥ 400 psig o 21,445.97 mmHg o 27.58 bar, por lo que se puede utilizar para conexiones venosas o arteriales. • El sistema es un conector de desplazamiento neutro validado para un rendimiento de ± 0.01 ml de en cada evento de conexión o desconexión, prácticamente no se produce reflujo de sangre en el lumen del catéter al conectar o desconectar un dispositivo de administración. El desplazamiento neutro permite al profesional el uso de un protocolo estándar en todo el hospital para catéteres centrales y periféricos.	\$ 7.608		\$ 7.608
19	EXTENSIÓN MICRO TRILUMEN CON TRES CONECTORES MICRO	• Set de extensión trifurcada microbore con tres conectores libre de aguja, cuatro pinzas. • Extensión cerrada que permite convertir una solo vía en tres vías para administración de medicamentos por vía Intravenosa. • Extensión trifurcada con conectores libres de aguja micro neutro, cerrados microbiológica y mecánicamente. • Baja purga. • Lumen microbore. • 4 pinzas deslizantes.	\$ 14.408		\$ 14.408
20	EXTENSIÓN MULTITERAPIA	• Set de extensión con conector micro en Y invertida. • Administración de medicamentos citostáticos a través de Sets multipuerto de 2 o 4 puertos. Puerto invertido libre de aguja para preparación de medicamentos. • Bajo volumen de purga. • Resistente a la luz. • Válvula antireflujo. • Set secundario de infusión fotoprotectado libre de látex y DEHP. • Longitud del set: 2,7 ml • Volumen de purga total: 41 cm	\$ 13.600		\$ 13.600
21	EXTENSIÓN SECUNDARIA PARA CANAL B	• Extensión Set Secundario. • Administración de fluidos por vía intravenosa • Libre DEHP. • Libre de látex. • Libre de Ftalatos. • Posee una línea de infusión sin DEHP, punzón de perforación y ensamble con filtro de aire de 15 micras, clamp de rodillo. • Longitud del set: 86 cm • Volumen total de purga: 6 ml • Lumen distal : macro	\$ 9.390		\$ 9.390
22	EXTENSIÓN TRANSPARENTE ESTÁNDAR PARA PERFUSOR	• Set de Extensión microbore con pinza • Set de extensión prolongador de un set de infusión primario. • Extensión de Baja purga • Acepta conexiones Luer Lock y Luer Slip. • Compatible con sangre, lípidos y quimioterapia.	\$ 12.172		\$ 12.172
23	JERINGA 10 ML PARA PERFUSOR	• Jeringa 10 ml Luer Lock sin aguja • Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno, min 8 mm (ISO7886-1) • Cuerpo: Capacidad nominal 10 ml • Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7)	\$ 1.409	\$ 268	\$ 1.677



CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

Nro. 318 DE 2026

		- Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) - Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) - Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1). - Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado			
24	JERINGA 20 ML FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR	- Jeringa 20 ml Fotoprottegida, Luer Lock sin aguja - Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) - Cuerpo: Capacidad nominal: 20 ml - Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) - Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) - Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) - Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1) - Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado	\$ 3.587	\$ 682	\$ 4.269
25	JERINGA 20 ML PARA PERFUSOR	- Jeringa 20 ml Luer Lock sin aguja - Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) - Cuerpo: Capacidad nominal: 20 ml - Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) - Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) - Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) - Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1) - Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado	\$ 2.726	\$ 518	\$ 3.244
26	JERINGA 50 ML FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR	- Jeringa 50 ml Fotoprottegida Luer Lock sin aguja - Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) - Cuerpo: Capacidad nominal: 50 ml - Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) - Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) - Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) - Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1) - Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado	\$ 12.055	\$ 2.290	\$ 14.345
27	JERINGA 60 ML PARA PERFUSOR	- Jeringa 60 ml Luer Lock sin aguja - Embolo: Longitud mínima encima de las alas de sujeción de la jeringa, transparente polipropileno min 8 mm (ISO7886-1) - Cuerpo: Capacidad nominal: 60 ml - Cono Luer Lock 6% (ISO 80369-7) - Intervalo de las graduaciones: 1 ml (ISO7886-1) - Numeración de las líneas de graduación: 2 ml (ISO7886-1) - Tolerancia en la capacidad graduada del volumen expelido: 5 ml: +/- 4% (ISO7886-1). - Junta goma: Color negro; dos anillos de sellado	\$ 6.199	\$ 1.178	\$ 7.377
28	SET DE ADMINISTRACIÓN DE ALTO VOLUMEN CADD CON LUER MACHO MANEJO DEL DOLOR	- Capacidad: 198 ml - Compatibilidad: fluidos IV como oncológicos y analgésicos - Purga: 2.3 ml - Tubuladura: microbore - Libre de DEHP y látex	\$ 94.610		\$ 94.610
29	SET DE ALIMENTACIÓN ENTERAL CON	- Adaptador universal para botella. - Longitud del set 285 cm - Material principal PVC, libre de DEHP	\$ 44.150		\$ 44.150



	ADAPTADOR UNIVERSAL PARA BOTELLA ENFIT	- Punzón en cumplimiento con estándares ENPlus. - Cámara de goteo 20 gotas/ml, filtro de 15 micras. - Puerto de acceso ENFit - Conector ENFit hembra			
30	SET DE ALIMENTACIÓN ENTERAL CON PUNZÓN ENFIT	- Punzón ENPlus. - Longitud del set 285 cm - Material principal PVC, libre de DEHP - Punzón en cumplimiento con estándares ENPlus. - Cámara de goteo 20 gotas/ml, filtro de 15 micras. - Puerto de acceso un puerto ENFit - Conector ENFit hembra	\$ 39.400		\$ 39.400
31	SET DE EXTENSIÓN CON FILTRO 0.2 MICRAS CON CONECTOR MICRO	- Set de extensión para medicamentos o fluidos que requieren filtración de 0,2 micras como NPT 2: - Extensión con filtro de 0, 2 micras y conector Clave Clear en puerto Y que conserva un sistema cerrado - Baja purga - Conexión Luer lock - Longitud del set, Volumen de purga total: 36 cm y 4,4 ml	\$ 25.660		\$ 25.660
32	SET DE EXTENSIÓN CON FILTRO 1.2 MICRAS CON CONECTOR MICRO	- Administración intermitente y/o continua de medicamentos o fluidos bajo un sistema de infusión cerrado, empleando cualquiera de los dos puertos con conector libre de aguja. - Baja purga - Extensión con Microclave Clear que permite la visualización de fluido - Extensión con sistema cerrado para la administración de medicamentos o fluidos en todas las áreas hospitalarias - Filtro de 1,2 micras	\$ 29.500		\$ 29.500
33	SET DE EXTENSIÓN TRIFURCADA CON MICROCLAVE	- Set de extensión trifurcada con 3 conectores libre de aguja, Conector T Nanoclave, cuatro pinzas (1 Azul, 2 Blancas y 1 Roja) con diámetro macrobore, código de colores y T Nanoclave. - Administración de medicamentos a través de las vías disponibles en entornos que requieren múltiples acceso como UCI. - Set de extensión con sistema cerrado que multiplica las vías de acceso del paciente. - Anillos con código de color para diferenciar los accesos. - Bajo volumen de purga - Clamps de seguridad - Volumen de purga: 0.9 ml - Longitud: 18 cm	\$ 32.200		\$ 32.200
34	SET DE INFUSIÓN CON BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL X 1000 ML	- Set primario enteral con bolsa para nutrición enteral abierta, capacidad de 1 Litro o 1000 ml, libre de DEHP y libre de látex. - Conector ENlock distal para sonda enteral de color naranja - Casete sin acceso a puerto secundario - Compatible con contenedores de Nutrición Enteral - Set sin puerto Y distal.	\$ 63.900		\$ 63.900
35	SET DE INFUSIÓN CON BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL, CAPACIDAD DE 1 LITRO CONECTOR DISTAL HEMBRA PARA SONDA ENTERAL ENFIT	- Conector distal hembra para sonda enteral ENFit de color violeta con casete monocal compatible con sondas de nutrición enteral - Capacidad de 1 Litro o 1000 ml. - Volumen de purga 16 ml - Gotas/ml: 20 - Casete sin acceso a puerto secundario - Set sin puerto Y distal - Longitud 259 cm, PVC, Libre de DEHP, libre de látex, protección de flujo libre una vez el set se desconecta de la bomba. En cumplimiento con los estándares	\$ 49.100		\$ 49.100



		Enfit.			
36	SET ENTERAL PRIMARIO, ENTERAL CON CONECTOR HEMBRA PARA Sonda ENTERAL ENFIT	• Conector distal hembra para sonda enteral ENFit de color violeta con casete monocanal compatible con sondas de nutrición enteral • Gotas/ml: 20 • Casete sin acceso a puerto secundario • Set sin puerto Y distal • Longitud 285 cm, PVC, Libre de DEHP, libre de látex, protección de flujo libre una vez el set se desconecta de la bomba. En cumplimiento con los estándares Enfit.	\$ 45.900		\$ 45.900
37	SET PARA INFUSIÓN DE SANGRE CON DOBLE PUNZÓN	• Set Primario para sangre Tipo Y • Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos • Libre de látex y DEHP. • Administración de componentes sanguíneos por periodos no mayores a 4 horas a través de la tecnología de infusión activada por pistón con casete • Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de aguja. • Doble bayoneta. • Filtro de sangre de 200 micras de acuerdo a estándar INS • Set sin puerto en Y distal. • No reesterilizable, ni reutilizable	\$ 44.200		\$ 44.200
38	SET PRIMARIO PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON ROSCA	• Set primario enteral tapa rosca • Libre de DEHP y de látex. • Compatible con preparación de nutrición enteral • Conector ENlock distal para sonda enteral de color naranja • Casete sin acceso a puerto secundario • Compatible con conectores de nutrición enteral • Set sin puerto Y distal.	\$ 68.000		\$ 68.000
39	SET PRIMARIO PARA SANGRE	• Set para sangre. • Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos libre de látex y DEHP. • Administración de componentes sanguíneos en un periodo no mayor a 4 horas a través de la tecnología de infusión activada por pistón. • Diseño de casete con puerto secundario y conector libre de agujas. • Filtro de sangre 200 micras de acuerdo a estándar INS • Compatible con sangre total, glóbulos rojos y plasma fresco congelado • Set sin puerto en Y distal • No reesterilizable, ni reutilizable	\$ 43.800		\$ 43.800
40	TAPA DESINFECTANTE PARA CONECTOR LIBRE DE AGUJA CON IPA 70%	• Tapa desinfectante de un solo uso para usar en conectores sin agujas que se pueden limpiar con hisopo como cubierta para proteger los conectores sin agujas de una posible contaminación. SwabCap actúa como una barrera física contra la contaminación entre los accesos a las líneas y también sirve como limpiador desinfectante para usar antes del acceso a las líneas. • Volumen residual: 0.04 ml • Septum Dividido • Velocidad del flujo: 165 ml/min • Compatibilidad con presión elevada: 10 ml/seg • Conector de desplazamiento neutro • Material: silicona, policarbonato y polietileno	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666
41	TAPÓN LIBRE DE AGUJA MICROCLAVE	• Volumen residual: 0.04 ml • Septum Dividido • Velocidad del flujo: 165 ml/min	\$ 4.552	\$ 865	\$ 5.417

	ADULTO	• Compatibilidad con presión elevada: 10 ml/seg • Conector de desplazamiento neutro • Material: silicona, policarbonato y polietileno			
42	TAPÓN LIBRE DE AGUJA NANOCLAVE PEDIÁTRICO	• Conector libre de agujas para ser usado en la administración de fluidos o extracción de muestras en el entorno Neonatal. • Conector de Desplazamiento Neutro • Vía Directa de Fluido para un fácil lavado de residuos con bajos volúmenes de lavado • Septum dividido • Sello de silicona y cánula interna específicamente diseñadas para minimizar el contacto entre la superficie extrema del conector y la vía interna de fluido luego de su activación • Cuerpo transparente que permite la visualización interna • Mínimo volumen de lavado. • Volumen residual: 0.02 ml • Compatibilidad con presión elevada: 10 ml/seg	\$ 6.067	\$ 1.153	\$ 7.220

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. **NOTA 2:** Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 3:** La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de dispositivos médicos e insumos, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacionelectronica@hus.gov.co **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista se compromete a entregar los medicamentos objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y características requeridas por la ESE HUS. 2. El contratista deberá presentar las facturas de la siguiente manera: la factura debe contener además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, nombre del medicamento con los nombres propuestos o utilizados por el Hospital Universitario de Santander para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema, En caso de generarse una nota crédito deberá ser reportada por el contratista vía correo electrónico en el mismo periodo en cual fue expedida la factura, una vez conciliado la ejecución mensual con el proveedor y si esta no es reportada en el periodo pertinente la ESE HUS no tendrá en cuenta notas créditos fechas posteriores a la generación de la factura del periodo conciliado, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado, Igualmente el original de la Factura deberá ser entregada en la Farmacia del segundo piso y su respectiva copia en la Bodega al momento de entregar el pedido solicitado. 3. El contratista deberá tener disponibilidad del Medicamento (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. Igualmente se informa que los pedidos solicitados serán recibidos en la Bodega del servicio Farmacéutico de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 5:00 pm, de lunes a viernes y los días sábados de 9:00 am a 11:00 am, además deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), para las URGENCIAS MEDICAS en un plazo máximo de 3 horas una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. 4. El contratista

se obliga a realizar la reposición física del producto, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual. En cuanto a la devolución de dispositivos médicos por vencimiento o fallas de calidad, la ESE HUS no aceptará notas crédito. 5. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (medicamento) o en caso de no disponibilidad del mismo, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual denominación, que garantice condiciones terapéutico-verificables por el equipo médico y químicos farmacéuticos de la Institución. Previo a esto deberá comunicar al Director Técnico del servicio farmacéutico (supervisor) correo electrónico y/o oficio en físico, informando la situación y anexando los documentos técnicos del producto a homologar, para que el DT, revise y genere acta de aprobación del nuevo producto farmacéutico. 6. El contratista se compromete a recibir en devolución de los dispositivos médicos con fecha próxima de vencimiento o que hayan alcanzado su último día para su vencimiento. 7. Ante cualquier eventualidad que afecte la adquisición o el abastecimiento, el contratista se obliga a notificar formalmente a los supervisores del contrato. Dicha notificación deberá remitirse a los siguientes correos electrónicos farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co, acompañada de un informe técnico con el siguiente contenido: a) Pantallazo página web de INVIMA en donde se muestren los registros sanitarios activos relacionados al producto desabastecido. b) De cada registro sanitario activo carta de desabastecimiento o de problemas de adquisición por algún motivo justificable, expedido por el titular del registro o autoridad sanitaria. c) Descripción de la situación, análisis del comportamiento del mercado y posibles soluciones en el término de tiempo. d) Informe de ministerio de salud e INVIMA (si aplica). e) Firma del director técnico o representante legal. 8. El contratista realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de observación del hecho. 9. El contratista deberá entregar las cantidades de insumos en las fechas concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato. 10. El contratista deberá suministrar todos los dispositivos médicos empacados y/o presentados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de estos. 11. El Contratista asumirá la totalidad de los riesgos y gastos derivados del transporte y aseguramiento de los bienes objeto del contrato, garantizando su entrega en el lugar convenido. 12. El contratista pondrá a disposición durante la ejecución del contrato, en calidad de préstamo sin costo alguno, los equipos biomédicos necesarios para la correcta aplicación de los medicamentos que así lo requieran. Dicha provisión se concertará con la farmacia y el área de mantenimiento, garantizando el cumplimiento del procedimiento GTE-GTE-PR-08, el cual será socializado al inicio del contrato una vez se valide la necesidad técnica de los equipos. 13. El contratista se compromete a estar apoyando en la actualización de la base de datos de registros sanitarios de los dispositivos médicos pactados en el contrato, teniendo en cuenta la dinámica en los cambios de sus estados y actualización, para lo que deberá comprometerse de manera mensual (los primeros diez (10) días del mes) estar enviando informes de novedades de registros sanitarios a los correos: farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REFERIDAS AL EQUIPO ENTREGADO EN PRÉSTAMO.** 14. Cumplir con las exigencias expuestas en el Artículo 57 del Decreto 4725 del 2005 y, por lo tanto, los equipos deben venir con sus etiquetas marcados como equipos en préstamo, nombre de la empresa "propiedad de", y enumerados para control del inventario. 15. El contratista deberá contar con un ingeniero biomédico, electrónico o técnico electrónico, con entrenamiento en los equipos en préstamo, quien será el coordinador de enlace, encargado de la gestión tecnológica (hojas de vida, guías rápidas de los equipos, seguimiento a la limpieza y desinfección), así como realizará el diagnóstico y en lo posible reparación inmediata del equipo; en caso de no poder dar solución, reportará la falla al distribuidor correspondiente del equipo. 16. El contratista deberá realizar la calificación de instalación de los equipos entregados en préstamo durante la ejecución del contrato. 17. El Contratista deberá realizar la Calificación de Operación de los equipos biomédicos entregados en préstamo, garantizando su correcto desempeño según las especificaciones del fabricante. Asimismo, deberá suministrar una guía rápida de operación y el protocolo de verificación pre-uso. 18. El contratista deberá suministrar el informe de sistema de seguridad y gestión. 19. El Contratista deberá ejecutar un programa integral de capacitación teórico-práctica para el personal de ingeniería y asistencial que incluya, como mínimo, el funcionamiento y operación de equipos y software, rutinas de mantenimiento preventivo, limpieza, desinfección, verificación pre-uso, resolución de fallas frecuentes, mediciones y configuraciones, deberá entregar de actas de asistencia debidamente firmadas al supervisor y deberá realizar al menos tres (3) sesiones de refuerzo durante la ejecución del contrato para garantizar la idoneidad continua del personal designado. 20. El Contratista deberá garantizar la seguridad y operatividad de los equipos entregados en préstamo mediante la realización de una verificación técnica integral previa a su puesta en funcionamiento. 21. El contratista del equipo en préstamo deberá ejecutar las visitas de mantenimiento preventivo, según frecuencia establecida por el fabricante, previamente programados y correctivos que se presentes con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas hábiles después de reportada la falla, sin ningún costo adicional para la entidad. 22. En caso de presentarse una falla en el equipo, la cual no pueda ser resuelta de manera prioritaria, el contratista deberá garantizar un equipo back-up con especificaciones iguales o superiores a las de los equipos en préstamo, sin ningún costo adicional para la entidad, el back up deberá contener las siguientes cantidades mínimas: de los equipos bomba de infusión volumétrica 15 unidades, equipos bomba de infusión para nutrición enteral 1 unidad, equipos bomba de infusión para dolor 4 unidades y para los equipos de bomba de infusión de jeringa o Perfusor 4 unidades. 23. El Contratista deberá realizar la entrega técnica y física de la totalidad de las bombas de infusión y Perfusores en calidad de préstamo en la Oficina de Mantenimiento de la ESE HUS, cumpliendo estrictamente con el cronograma de instalación definido para los servicios clínicos. 24. El Contratista deberá garantizar la permanencia de un profesional de enfermería o personal especialista en soporte de tecnologías de infusión, de manera presencial en las instalaciones del Hospital y durante toda la ejecución del contrato. Dicho personal será responsable de brindar soporte técnico-asistencial continuo, resolver dudas operativas en tiempo real y asegurar el manejo adecuado de las bombas de infusión y Perfusores en los diferentes servicios clínicos, sin que esto genere costos adicionales para la Institución. 25. El contratista deberá hacer el retiro de los equipos de la institución una vez finalizado el

contrato o el tiempo establecido para la demostración; no se aceptará la tecnología como donación, para tal caso se deberá realizar el estudio como un equipo en donación. 26. El contratista debe garantizar la calibración del equipo en préstamo según la frecuencia establecido por el fabricante, si se requiere. 27. Los equipos deberán encontrarse dentro de la vida útil establecida por el fabricante. En caso de que el equipo haya superado dicha vida útil, solo se aceptarán aquellos cuyo vencimiento no sea superior a dos (2) años, siempre que se garantice su correcto funcionamiento y soporte técnico. 28. Los equipos entregados en calidad de préstamo deben contar con una póliza todo riesgo a favor de la ESE HUS y debe traerla el propietario de los equipos. 29. El contratista deberá garantizar la realización de rondas técnicas mínimo dos veces por semana en cada servicio, orientadas a la verificación del estado operativo de los equipos biomédicos, la identificación y diagnóstico de fallas, así como a la gestión de su retiro controlado del servicio para su ingreso a mantenimiento, garantizando una atención oportuna y la continuidad operativa del servicio. 30. El contratista se encargará de cargar los informes de mantenimiento preventivo y correctivo en la plataforma Institucional E-plux. 31. El equipo en préstamo deberá ser entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor. 32. El contratista deberá realizar la entrega de los equipo en préstamo junto con la siguiente documentación técnica en medio digital apoyando el proceso de recepción técnico administrativa de la tecnología objeto del presente contrato, cuando aplique:

ITEM	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español. Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español. Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz. según formato institucional, GT-FO-03 Formato Ficha Técnica Equipo Biomédico, así como los documentos requeridos en el procedimiento GTE-GTE-PR-08 procedimiento para la puesta en funcionamiento.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario.
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.



32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a entera satisfacción el contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad. 2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016. 3. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 4. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. 6. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados. 7. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. 8. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento y mantenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. 9. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. 10. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. 11. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. 12. El contratista se obliga a suministrar por su cuenta y riesgo y a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. 13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal. 14. El contratista y sus empleados darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. 15. El personal de empleados del contratista se identificarán a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS. 16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). 18. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **C. OBLIGACIONES ESE HUS:** 1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. 3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **a) Amparo de Cumplimiento.** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. **b) Calidad del servicio.** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el

Contratista. c) Amparo de calidad del bien. El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.**

d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato, etc. **El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.**

e) Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE). Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 300 SMMLV se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener minimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extra patrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **PARAGRAFO.** Ante la eventualidad que por adiciones que se hagan al precio del contrato, el acumulado supere el equivalente a 2.500 Salarios mínimos mensuales vigentes correspondientes a la vigencia 2026, el contratista deberá actualizar el valor del amparo de responsabilidad civil extracontractual (RCE) a un valor equivalente 400 SMMLV. **NOTA 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías. **NOTA 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados. **NOTA 3.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue, o el certificado de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago, expedido por la respectiva aseguradora. **NOTA 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

CLÁUSULA OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA Conviene la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudir al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. **PARAGRAFO.** La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS.

CLÁUSULA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL. El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inexecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA

en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen.

CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMVLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales.

PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad.

PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En caso de recibir la E.S.E. HUS reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de

liquidación. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES.** El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.
R. Legal.: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO.	R. Legal: MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Carrera 38 # 37-48 Bucaramanga
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 3184756783
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: comprasdiagnostic@gmail.com; Licitaciones@diagnostic.net.co

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, 3. Afiliación y vigencia de cobertura, de la administradora de riesgos laborales. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el


YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H Hernández 
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: Adriana María Suarez Almeyda 
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesaud)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 491

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

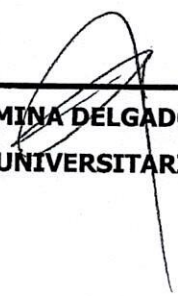
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	2.958.375.000,00
Saldo Rubro:	42.339.744.500,00	

Valor Total del Certificado: 2.958.375.000,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INCLUYENDO SISTEMAS DE INFUSIÓN, SETS DE PERFUSORES Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENTERAL Y PARENTERAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

Por un plazo hasta **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga a **18/02/2026**


DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

Compromiso N° 952

A favor de **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**

Con identificación No. 901353495 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 318 DE 2026 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
491	18/02/2026	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	2.958.375.000,00

Valor Total Registro Presupuestal: **2.958.375.000,00**

Objeto:

CONTRATO No. 318 DE 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SISTEMAS DE INFUSIÓN, SETS DE PERFUSORES Y DEMÁS INSUMOS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENTERAL Y PARENTERAL, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Fecha de Vencimiento: **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga, el **17/04/2026**



DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: AJLN

No. PÓLIZA	B-180077883	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22311855	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 11/04/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/12/2029	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.353.495-5
DIRECCIÓN	CRA 38 # 37 -48	TELÉFONO	3184756783
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 N° 31-50, TERCER PISO, BUCARAMANGA	TELÉFONO	6910030
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 N° 31-50, TERCER PISO, BUCARAMANGA	TELÉFONO	6910030

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.318 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SISTEMAS DE INFUSIÓN, SETS DE PERFUSORES Y DEMÁS INSUMOS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENTERAL Y PARENTERAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/04/2026	24:00 Horas Del 15/06/2027	295.837.500,00	627.337,60
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/04/2026	24:00 Horas Del 15/12/2029	887.512.500,00	4.248.388,60
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/04/2026	24:00 Horas Del 15/06/2027	591.675.000,00	1.184.971,03
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 11/04/2026	24:00 Horas Del 15/06/2027	591.675.000,00	1.184.971,03
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.366.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	7.245.668,26
SERGIO PINZON BLANCO	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/04/2026			

EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	7.245.668,26
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	1.377.626,97
TOTAL A PAGAR	\$	8.628.295,23

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	B-100077883	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22311855	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	11/04/2026	24:00 Horas Del	15/12/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



14-04-2026



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.14 11:32:23 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: A0+FDm9v9mesaQBja0ZWIA==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	B-100021924	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22311854	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del		11/04/2026		24:00 Horas Del	15/12/2026			
					N/A		N/A	
					N/A		N/A	
					N/A		N/A	
TOMADOR	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S						No. DOC. IDENTIDAD	901.353.495-5
DIRECCIÓN	CRA 38 # 37 -48						TELÉFONO	3184756783
ASEGURADO	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S						No. DOC. IDENTIDAD	901.353.495-5
DIRECCIÓN	CRA 38 # 37 -48						TELÉFONO	3184756783
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS						No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN							TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 318 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SISTEMAS DE INFUSIÓN, SETS DE PERFUSORES Y DEMÁS INSUMOS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENTERAL Y PARENTERAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

ASEGURADOS: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER - ESE HUS, NIT 900.006.037-4 Y EL CONTRATISTA, Y DEBERÁN FIGURAR COMO BENEFICIARIOS LA ESE HUS Y LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	525.271.500,00	525.271.500,00	525.271.500,00	642.414,24
PATRONAL	525.271.500,00	525.271.500,00	525.271.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	525.271.500,00	525.271.500,00	525.271.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	525.271.500,00	525.271.500,00	525.271.500,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 525.271.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO PINZON BLANCO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 642.414,24
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 642.414,24
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 123.008,71
TOTAL A PAGAR	\$ 770.422,95

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASAJE - AFI



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	B-100021924	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22311854	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	11/04/2026	24:00 Horas Del	15/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. , RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACION:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACION: 901353495
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:
TIPO APORTANTE:	CRA 38 #37-48 EL PRADO TELÉFONO: 6452403
TIPO EMPRESA:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de productos
ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NÚMERO PLANILLA:	6013795444 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo PERIODO COTIZACIÓN: MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026 SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/13 NÚMERO AUTORIZACION: 215142465

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2		\$ 8.210.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	5		\$ 3.993.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10		\$ 3.870.400
SUBTOTAL:			17		\$ 16.074.500
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANTAS S.A	2		\$ 1.735.500
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		\$ 72.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 70.100
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2		\$ 185.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	11		\$ 6.546.300
SUBTOTAL:			17		\$ 8.589.500
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8902015767	CCF40	CCF40-COMPENALCO SANTANDER	17		\$ 4.016.500
SUBTOTAL:			17		\$ 4.016.500
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	17		\$ 1.297.100
SUBTOTAL:			17		\$ 1.297.100
OTROS PARAFISCALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2		\$ 1.259.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2		\$ 1.888.700
SUBTOTAL:					\$ 3.147.800
TOTAL PAGADO:					\$ 33.125.400

Carera 38 No. 37 - 48
Barrio El Prado / Bga-Santander
Tesorería y cartera (57)(7) : 3184756783
Servicio al cliente: (607) 6519756
contabilidad@diagnostic.net.co



OS-CER 43168R OS-CER-432388

Síguenos   / Diagnostic Medical

www.diagnostic.net.co



Material médico quirúrgico,
Reactivos e insumos para laboratorio,
Material odontológico,
Equipos biomédicos,
Muebles hospitalarios.

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación de pagos a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Las suscritas Representante legal y revisora fiscal, HACEMOS CONSTAR, que la persona jurídica DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.,

identificada con el NIT: 901.353.495-5, se encuentra a Paz y Salvo en cuanto a los pagos de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, obligaciones laborales y nomina por los seis (06) meses corridos anteriores a la presente certificación.

Esta información se expide, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y normas vigentes.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, en el mes de abril del año dos mil veintiseis (2026).

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
C.C. 1.098.677.786
Representante legal

JANNETH VILLABONA COLMENARES
C.C. 37.843.135
T.P. 248778-T
Revisora fiscal

9 Carera 38 No. 37 -48
Barrio El Prado / Bga-Santander
T Tesorería y cartera (57)(7) : 3184756783
S Servicio al cliente: (607) 6519756
E contabilidad@diagnostic.net.co



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F E U 4 5 E B 9 5 P U F 5 4 P

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público JANNETH VILLABONA COLMENARES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37843135 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 248778-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

9 Carera 38 No. 37-48
Barrio El Prado / Bga-Santander
Tesorería y cartera (57) (7) : 3184756783
Servicio al cliente: (607) 6519756
contabilidad@diagnostic.net.co



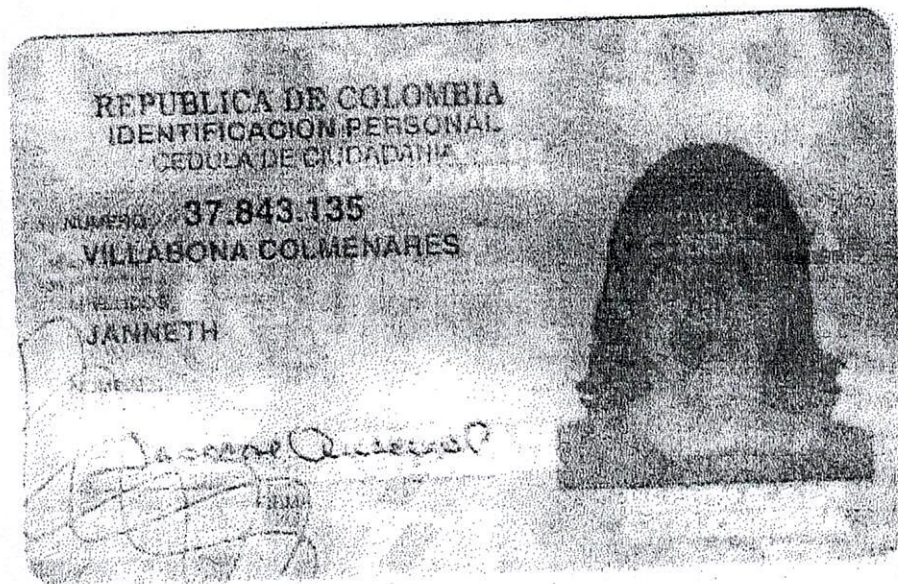
09-CER-431868 08-CER-432388

Síguenos   / Diagnostic Medical

www.diagnostic.net.co



Material médico quirúrgico,
Reactivos e insumos para laboratorio,
Material odontológico,
Equipos biomédicos,
Muebles hospitalarios.

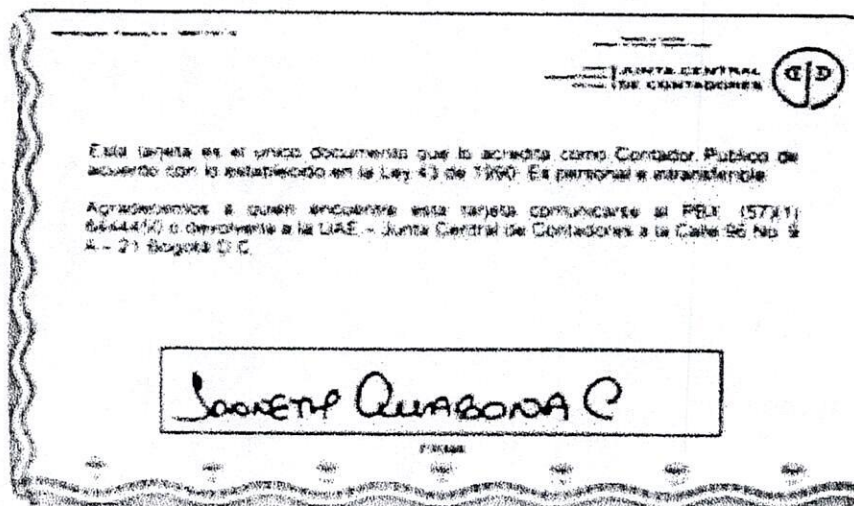


Carera 38 No. 37 - 48
Barrio El Prado / Bga-Santander
Tesorería y cartera (57)(7): 3184756783
Servicio al cliente: (607) 6519756
contabilidad@diagnostic.net.co



Síguenos / Diagnostic Medical

www.diagnostic.net.co



PERIODO	OBLIG	FECHA OBLIG	RP	VALOR_EJEC	NIT O CC	BENEFICIARIO	EST/CDP	RUBRO	NOMBRE RUBR	VALOR OBLIG	DOCUMENTO	OBLDOCU
2026	2199	11/05/2026	952	1068040012	901353495	DIAGNOSTIC MEDIK	1	491	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉC \$	961.041.848,00	CTO 318 DE 2021 DML5967
2026	2200	11/05/2026	952	1068040012	901353495	DIAGNOSTIC MEDIK	1	491	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉC \$	104.432.164,00	CTO 318 DE 2021 DML5976
2026	2201	11/05/2026	952	1068040012	901353495	DIAGNOSTIC MEDIK	1	491	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉC \$	2.566.000,00	CTO 318 DE 2021 DML5979Q

PERIC	OBLIG	FECHA	OBLIG	RP	VALOR	EJEC	NIT O CC	BENEFICIARIO	CDP	RUBRO	NOMBRE RL	VALOR OBLIG	DOCUMENTO	OBLIGACION
2026	2199	11/05/2026	952	1068040012	901353495	DIAGNOSTIC	1	491	2.4.5.01.03.07	MATERIAL N \$	961.041.848,00	CTO 318 DE 202	DML5967	
2026	2200	11/05/2026	952	1068040012	901353495	DIAGNOSTIC	1	491	2.4.5.01.03.07	MATERIAL N \$	104.432.164,00	CTO 318 DE 202	DML5976	
2026	2201	11/05/2026	952	1068040012	901353495	DIAGNOSTIC	1	491	2.4.5.01.03.07	MATERIAL N \$	2.566.000,00	CTO 318 DE 202	DML5979Q	



Elaboró:OJL

Confirmó:OJL

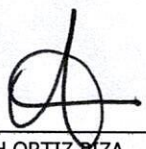
CUENTA POR PAGAR N° 30062

Proveedor : 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S **Estado:** Confirmado
Dirección : KM 7 400 AVIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 CEN **Telefono** 6452403-3184756783 **Ciudad:** BUCARAMANGA
IND LOG SAN JORGE ET 1 BG 4 P3
Factura: DML5967
Tercero: NIT - 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Proveedor: 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Fecha del documento: 23/04/2026 **Fecha de la cuenta por pagar:** 23/04/2026
Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 22/07/2026
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #FA000000008935)

Total Cuenta por pagar : \$935.102.893,00

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE


DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR


DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: DDY



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000008935**

Confirmó :OJL

PROVEEDOR: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**NIT:** 901353495**FECHA:** 23/04/2026 07:10 a. m.**CIUDAD:** BUCARAMANGA (SANTANDER)**ESTADO:** Confirmado**DIRECCION:** KM 7 400 AVIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 CEN IND LOG SAN JORGE ET
1 BG 4 P3**TELEFONO:** 6452403-3184756783**TELEFONO:** 6452403-3184756783**ALMACEN:** FARMACIA**Nº FACTURA:** DML5967**% ICA:** 0,0000**PLAZO:** 90**FECHA FACT:** 23/04/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
FMQ3598	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL BOLSA X 1500ML AMIKA REF 775825- 7751908	UNIDAD	480	\$ 40.770,00	\$ 19.569.600,00	0,00	0,00
FMQ3598	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL BOLSA X 1500ML AMIKA REF 775825- 7751908	UNIDAD	300	\$ 40.770,00	\$ 12.231.000,00	0,00	0,00
FMQ2053	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA AMIKA REF 775825-7751909	UNIDAD	480	\$ 40.770,00	\$ 19.569.600,00	0,00	0,00
FMQ3611	BAYONETA PARA BOLSA CHEMOCLAVE REF LAT-CH-10	UNIDAD	400	\$ 8.163,00	\$ 3.265.200,00	0,00	19,00
FMQ5222	CONECTOR SPIROS REF LAT-CH2000S	UNIDAD	500	\$ 16.913,00	\$ 8.456.500,00	0,00	19,00
FMQ5222	CONECTOR SPIROS REF LAT-CH2000S	UNIDAD	200	\$ 16.913,00	\$ 3.382.600,00	0,00	19,00
FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	793	\$ 28.495,00	\$ 22.596.535,00	0,00	0,00
FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	7	\$ 28.495,00	\$ 199.465,00	0,00	0,00
FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	100	\$ 28.495,00	\$ 2.849.500,00	0,00	0,00
FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	4.650	\$ 28.495,00	\$ 132.501.750,00	0,00	0,00
FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	2.000	\$ 28.495,00	\$ 56.990.000,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000008935**

Confirmó :OJL

FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	2.150	\$ 28.495,00	\$ 61.264.250,00	0,00	0,00
FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	8.350	\$ 28.495,00	\$ 237.933.250,00	0,00	0,00
FMQ0365	EQUIPO DE BOMBA (FOTOPROTECTOR) REF 14007	UNIDAD	100	\$ 29.353,00	\$ 2.935.300,00	0,00	0,00
FMQ0365	EQUIPO DE BOMBA (FOTOPROTECTOR) REF 14007	UNIDAD	200	\$ 29.353,00	\$ 5.870.600,00	0,00	0,00
FMQ0365	EQUIPO DE BOMBA (FOTOPROTECTOR) REF 14007	UNIDAD	650	\$ 29.353,00	\$ 19.079.450,00	0,00	0,00
FMQ0365	EQUIPO DE BOMBA (FOTOPROTECTOR) REF 14007	UNIDAD	1.850	\$ 29.353,00	\$ 54.303.050,00	0,00	0,00
FMQ3603	SET PRIMARIO PLUM MICROBOREDISTAL PEDIATRICO-NEONATAL BAJA PURGA REF 15442	UNIDAD	50	\$ 33.997,00	\$ 1.699.850,00	0,00	0,00
FMQ3603	SET PRIMARIO PLUM MICROBOREDISTAL PEDIATRICO-NEONATAL BAJA PURGA REF 15442	UNIDAD	200	\$ 33.997,00	\$ 6.799.400,00	0,00	0,00
FMQ3608	SET DE EXTENSION CON MICROCLAVE CLEAR PINZA LUER GIRATORIO LAT- MC2005	UNIDAD	700	\$ 9.227,00	\$ 6.458.900,00	0,00	0,00
FMQ3607	SET DE EXTENSION DE TRES VIAS MICROBORE CON TRES VIAS MICROCLAVE 15CMx0.49ML REF LAT-MC3323	UNIDAD	900	\$ 14.408,00	\$ 12.967.200,00	0,00	0,00
FMQ3607	SET DE EXTENSION DE TRES VIAS MICROBORE CON TRES VIAS MICROCLAVE 15CMx0.49ML REF LAT-MC3323	UNIDAD	800	\$ 14.408,00	\$ 11.526.400,00	0,00	0,00
FMQ3613	EXTENSION MULTITERAPIA REF LAT- CH1225	UNIDAD	200	\$ 13.600,00	\$ 2.720.000,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000008935

Confirmó :OJL

FMQ3613	EXTENSIÓN MULTITERAPIA REF LAT-CH1225	UNIDAD	300	\$ 13.600,00	\$ 4.080.000,00	0,00	0,00
FMQ3613	EXTENSIÓN MULTITERAPIA REF LAT-CH1225	UNIDAD	200	\$ 13.600,00	\$ 2.720.000,00	0,00	0,00
FMQ3604	EXTENSIÓN SECUNDARIA PARA CANAL B REF 14028	UNIDAD	400	\$ 9.390,00	\$ 3.756.000,00	0,00	0,00
FMQ3604	EXTENSIÓN SECUNDARIA PARA CANAL B REF 14028	UNIDAD	450	\$ 9.390,00	\$ 4.225.500,00	0,00	0,00
FMQ3604	EXTENSIÓN SECUNDARIA PARA CANAL B REF 14028	UNIDAD	200	\$ 9.390,00	\$ 1.878.000,00	0,00	0,00
FMQ1889	TAPON LIBRE DE AGUJA MICROCLVE ADULTO REF: LAT-MC100	UNIDAD	2.900	\$ 4.552,00	\$ 13.200.800,00	0,00	19,00
FMQ1889	TAPON LIBRE DE AGUJA MICROCLVE ADULTO REF: LAT-MC100	UNIDAD	3.200	\$ 4.552,00	\$ 14.566.400,00	0,00	19,00
FMQ1889	TAPON LIBRE DE AGUJA MICROCLVE ADULTO REF: LAT-MC100	UNIDAD	2.900	\$ 4.552,00	\$ 13.200.800,00	0,00	19,00
FMQ1890	TAPON LIBRE DE AGUJA NANOCCLAE PEDIATRICO REF:LAT-A1000	UNIDAD	2.600	\$ 6.067,00	\$ 15.774.200,00	0,00	19,00
FMQ5223	SET DE EXTENSION MACRO DE 2 VIAS CON DOS MICROCLAVES 20 CM REF LAT-MC3312	UNIDAD	300	\$ 12.930,00	\$ 3.879.000,00	0,00	0,00
FMQ5223	SET DE EXTENSION MACRO DE 2 VIAS CON DOS MICROCLAVES 20 CM REF LAT-MC3312	UNIDAD	250	\$ 12.930,00	\$ 3.232.500,00	0,00	0,00
FMQ5055	JERINGA 20 ML LUER LOCK SIN AGUJA-PENTA OPACA REF 002022720AF	UNIDAD	30	\$ 3.587,00	\$ 107.610,00	0,00	19,00
FMQ5057	JERINGA 60 ML LUER LOCK SIN AGUJA-PENTA REF 002022970F	UNIDAD	60	\$ 6.199,00	\$ 371.940,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000008935**

Confirmó :OJL

FMQ5058	EXTENCION DE ANESTECIA MINIBORE EXTENCION SET SPIN COLLAR 152 CM REF LAT-B2003	UNIDAD	100	\$ 12.172,00	\$ 1.217.200,00	0,00	0,00
FMQ3605	EXTENSION MICRO MONOLUMEN REF LAT- MC33054	UNIDAD	650	\$ 7.608,00	\$ 4.945.200,00	0,00	0,00
FMQ3598	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL BOLSA X 1500ML AMIKA REF 775825- 7751908	UNIDAD	390	\$ 40.770,00	\$ 15.900.300,00	0,00	0,00
FMQ2053	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA AMIKA REF 775825-7751909	UNIDAD	240	\$ 40.770,00	\$ 9.784.800,00	0,00	0,00
FMQ3605	EXTENSION MICRO MONOLUMEN REF LAT- MC33054	UNIDAD	350	\$ 7.608,00	\$ 2.662.800,00	0,00	0,00
FMQ3605	EXTENSION MICRO MONOLUMEN REF LAT- MC33054	UNIDAD	200	\$ 7.608,00	\$ 1.521.600,00	0,00	0,00
FMQ3611	BAYONETA PARA BOLSA CHEMOCLAVE REF LAT-CH-10	UNIDAD	1.000	\$ 8.163,00	\$ 8.163.000,00	0,00	19,00
FMQ3606	EXTENCION BIFUCADA CON 2 MICROCLAVES CLEAR 15CMx0.35ML REF LAT-MC3322	UNIDAD	250	\$ 11.332,00	\$ 2.833.000,00	0,00	0,00
FMQ3606	EXTENCION BIFUCADA CON 2 MICROCLAVES CLEAR 15CMx0.35ML REF LAT-MC3322	UNIDAD	700	\$ 11.332,00	\$ 7.932.400,00	0,00	0,00
FMQ5054	JERINGA 20 ML LUER LOCK SIN AGUJA- PENTA REF 002022720F	UNIDAD	20	\$ 2.726,00	\$ 54.520,00	0,00	19,00
FMQ5228	SET DE EXTENCION DE TRES VIAS CO 3 MICROCLAVES CONECTOR T 4 PIEZAS REF LAT-A1013	UNIDAD	650	\$ 32.200,00	\$ 20.930.000,00	0,00	0,00
FMQ3995	SET PRIMARIO PLUM PARA SANGRE REF 14211	UNIDAD	400	\$ 43.800,00	\$ 17.520.000,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000008935

Confirmó :OJL

FMQ3995	SET PRIMARIO PLUM PARA SANGRE REF 14211	UNIDAD	672	\$ 43.800,00	\$ 29.433.600,00	0,00	0,00
FMQ3822	FILTRO CON EXTENCION 1.2 MICRAS ADULTO-PEDIATRICO ICUMEDICA REF MC330310	UNIDAD	150	\$ 29.500,00	\$ 4.425.000,00	0,00	0,00
FMQ3822	FILTRO CON EXTENCION 1.2 MICRAS ADULTO-PEDIATRICO ICUMEDICA REF MC330310	UNIDAD	400	\$ 29.500,00	\$ 11.800.000,00	0,00	0,00
FMQ2054	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL CON BOLSA X 1000ML REF 14260	UNIDAD	250	\$ 63.900,00	\$ 15.975.000,00	0,00	0,00
FMQ2054	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL CON BOLSA X 1000ML REF 14260	UNIDAD	50	\$ 63.900,00	\$ 3.195.000,00	0,00	0,00
FMQ5402	SET DE EXTENSION CON FILTRO 0.2 MICRAS CON CONECTOR MICRO REF LAT-MC9013	UNIDAD	50	\$ 25.660,00	\$ 1.283.000,00	0,00	0,00

DETALLE

FACTURA DML5967 - CTO 318

SUBTOTAL:	\$ 945.738.570,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 15.303.279,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 2.295.492,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 23.643.464,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL INGRESO:	\$ 935.102.893,00

TOTAL COMPROBANTE:

NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.



ORDENÓ

APROBÓ

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

**DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**

Dir: CARRERA 38 # 37 - 48
Tel: 3186313279 - 6452403
BUCARAMANGA - SANTANDER - CO
email: diagnosticmedicalsas@outlook.es

NIT 901353495-5

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE RENTA - AGENTES
RETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA EN COMPRAS

Resolución DIAN N° 18764098024876 del 02/09/2025 valida desde 02/09/2025 hasta
02/09/2027, Numeración Autorizado del prefijo: DML desde el número 5001 al 10000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

DML5967

Señor(es) E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT: 900006037 - 4 Carrera 33 No 28-126 Tel: 6910030 facturaelectronica@hus.gov.co Bucaramanga - Santander - CO	Fecha Emision DD/MM/AAAA	Vendedor	Código Cliente
	23/04/2026	CONTRATO 318 DE 2026 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	ESHUS
	Forma de pago	Método de pago	Vencimiento
	Crédito	Otro	22/06/2026
Orden de Compra #			

	Código	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	1109	FILTRO ADULTO CON EXTENCION 1.2 MICRAS REF330310 RONLY LOTE: 14416591 - VENCIMIENTO: 2030-05-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM0018857	400.00	UND	\$29,500.00	\$0.00	0.0 %	\$11,800,000.00
2	1109	FILTRO ADULTO CON EXTENCION 1.2 MICRAS REF330310 RONLY LOTE: 14272133 - VENCIMIENTO: 2030-07-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM0018857	150.00	UND	\$29,500.00	\$0.00	0.0 %	\$4,425,000.00
3	3979	CONECTOR DE TRANSFERENCIA CERRADO LUER MACHO REF: LAT-CH20005 LOTE: 14599618 - VENCIMIENTO: 2030-09-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM0018857	500.00	UND	\$16,913.00	\$0.00	19.00 %	\$10,063,235.00
4	3979	CONECTOR DE TRANSFERENCIA CERRADO LUER MACHO REF: LAT-CH20005 LOTE: 14772005 - VENCIMIENTO: 2030-11-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM0018857	200.00	UND	\$16,913.00	\$0.00	19.00 %	\$4,025,294.00
5	3980	BAYONETA PARA BOLSA REF: LAT-CH-10 ICUMEDICAL LOTE: 14769358 - VENCIMIENTO: 2030-11-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	1000.00	UND	\$8,163.00	\$0.00	19.00 %	\$9,713,970.00
6	3980	BAYONETA PARA BOLSA REF: LAT-CH-10 ICUMEDICAL LOTE: 14770620 - VENCIMIENTO: 2030-11-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	400.00	UND	\$8,163.00	\$0.00	19.00 %	\$3,885,588.00
7	3984	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL BOLSA * 1500ML FRESENIUS LOTE: 84324305 - VENCIMIENTO: 2028-08-06 RESOLUCION INVIMA 2024DM-0011632-R1	300.00	UND	\$40,770.00	\$0.00	0.0 %	\$12,231,000.00
8	3984	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL BOLSA * 1500ML FRESENIUS LOTE: 84304345 - VENCIMIENTO: 2028-07-23 RESOLUCION INVIMA 2024DM-0011632-R1	480.00	UND	\$40,770.00	\$0.00	0.0 %	\$19,569,600.00
9	3984	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL BOLSA * 1500ML FRESENIUS LOTE: 84331355 - VENCIMIENTO: 2028-08-10 RESOLUCION INVIMA 2024DM-0011632-R1	390.00	UND	\$40,770.00	\$0.00	0.0 %	\$15,900,300.00
10	3985	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA FRESENIUS LOTE: 84354375 - VENCIMIENTO: 2028-08-27 RESOLUCION INVIMA 2024DM-0011632-R1	480.00	UND	\$40,770.00	\$0.00	0.0 %	\$19,569,600.00
11	3985	EQUIPO BOMBA NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA FRESENIUS LOTE: 84236365 - VENCIMIENTO: 2028-06-06 RESOLUCION INVIMA 2024DM-0011632-R1	240.00	UND	\$40,770.00	\$0.00	0.0 %	\$9,784,800.00
12	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14448546 - VENCIMIENTO: 2028-08-31 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	793.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 %	\$22,596,535.00

13	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14448547 - VENCIMIENTO: 2028-08-31 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	7.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$199,465.00
14	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14481946 - VENCIMIENTO: 2028-08-31 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	100.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$2,849,500.00
15	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14800340 - VENCIMIENTO: 2028-12-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	8350.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$237,933,250.00
16	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14481947 - VENCIMIENTO: 2028-09-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	4650.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$132,501,750.00
17	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14758814 - VENCIMIENTO: 2028-11-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	2150.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$61,264,250.00
18	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14573142 - VENCIMIENTO: 2028-10-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	2000.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$56,990,000.00
19	3987	EQUIPO DE INFUSION FOTOPROTECTOR ICU MEDICAL REF 14007 LOTE: 14800344 - VENCIMIENTO: 2028-12-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0010903-R1	1850.00	UND	\$29,353.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$54,303,050.00
20	3987	EQUIPO DE INFUSION FOTOPROTECTOR ICU MEDICAL REF 14007 LOTE: 14555830 - VENCIMIENTO: 2028-10-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0010903-R1	650.00	UND	\$29,353.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$19,079,450.00
21	3987	EQUIPO DE INFUSION FOTOPROTECTOR ICU MEDICAL REF 14007 LOTE: 14524235 - VENCIMIENTO: 2028-10-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0010903-R1	200.00	UND	\$29,353.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$5,870,600.00
22	3987	EQUIPO DE INFUSION FOTOPROTECTOR ICU MEDICAL REF 14007 LOTE: 14449257 - VENCIMIENTO: 2026-08-31 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0010903-R1	100.00	UND	\$29,353.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$2,935,300.00
23	3989	EQUIPO PEDIATRÍA Y NEONATOS BAJA PURGA REF: 15442 ICUMEDICAL LOTE: 14800306 - VENCIMIENTO: 2028-12-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018717	200.00	UND	\$33,997.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$6,799,400.00
24	3989	EQUIPO PEDIATRÍA Y NEONATOS BAJA PURGA REF: 15442 ICUMEDICAL LOTE: 14558902 - VENCIMIENTO: 2028-10-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018717	50.00	UND	\$33,997.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$1,699,850.00
25	3990	EXTENSION DE DOS VIAS CON 2 MICROCLAVE ICU MEDICAL LOTE: 14570301 - VENCIMIENTO: 2030-09-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM0018857	250.00	UND	\$12,930.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$3,232,500.00
26	3990	EXTENSION DE DOS VIAS CON 2 MICROCLAVE ICU MEDICAL LOTE: 14288859 - VENCIMIENTO: 2030-06-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM0018857	300.00	UND	\$12,930.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$3,879,000.00
27	3992	EXTENSION MACRO MONOLUMEN CON UN CONECTOR LIBRE DE AGUJA ICUMEDICAL LOTE: 14309982 - VENCIMIENTO: 2030-02-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	700.00	UND	\$9,227.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$6,458,900.00
28	3993	EXTENSION MICRO BILUMEN CON DOS CONECTORES MICRO LIBRE DE AGUJA LOTE: 14605424 - VENCIMIENTO: 2030-09-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	700.00	UND	\$11,332.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$7,932,400.00
29	3993	EXTENSION MICRO BILUMEN CON DOS CONECTORES MICRO LIBRE DE AGUJA LOTE: 14470027 - VENCIMIENTO: 2030-07-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	250.00	UND	\$11,332.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$2,833,000.00
30	3994	EXTENSION MICRO MOLUMEN CON UN CONECTOR MICRO ICUMEDICAL LOTE: 14789247 - VENCIMIENTO: 2030-12-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	650.00	UND	\$7,608.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$4,945,200.00
31	3994	EXTENSION MICRO MOLUMEN CON UN CONECTOR MICRO ICUMEDICAL LOTE: 14846731 - VENCIMIENTO: 2031-01-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	200.00	UND	\$7,608.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$1,521,600.00

32	3994	EXTENSION MICRO MOLUMEN CON UN CONETOR MICRO ICUMEDICAL LOTE: 14839458 - VENCIMIENTO: 2031-01-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	350.00	UND	\$7,608.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$2,662,800.00
33	3995	EXTENSION MICRO TRILUMEN CON TRES CONETOR MICRO ICUMEDICAL LOTE: 14629438 - VENCIMIENTO: 2030-10-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	900.00	UND	\$14,408.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$12,967,200.00
34	3995	EXTENSION MICRO TRILUMEN CON TRES CONETOR MICRO ICUMEDICAL LOTE: 14790972 - VENCIMIENTO: 2030-11-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	800.00	UND	\$14,408.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$11,526,400.00
35	3996	EXTENSION MULTITERAPIA REF: LAT-H1225 ICUMEDICAL LOTE: 14566232 - VENCIMIENTO: 2030-08-01 RESOLUCION INVIMA 2016DM-0014373	300.00	UND	\$13,600.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$4,080,000.00
36	3996	EXTENSION MULTITERAPIA REF: LAT-H1225 ICUMEDICAL LOTE: 14460581 - VENCIMIENTO: 2030-06-01 RESOLUCION INVIMA 2016DM-0014373	200.00	UND	\$13,600.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$2,720,000.00
37	3996	EXTENSION MULTITERAPIA REF: LAT-H1225 ICUMEDICAL LOTE: 14755270 - VENCIMIENTO: 2030-10-01 RESOLUCION INVIMA 2016DM-0014373	200.00	UND	\$13,600.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$2,720,000.00
38	3997	EXTENSION SECUNDARIA PARA CANAL B ICUMEDICAL LOTE: 14482720 - VENCIMIENTO: 2028-09-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0016307	400.00	UND	\$9,390.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$3,756,000.00
39	3997	EXTENSION SECUNDARIA PARA CANAL B ICUMEDICAL LOTE: 14573181 - VENCIMIENTO: 2028-10-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0016307	450.00	UND	\$9,390.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$4,225,500.00
40	3997	EXTENSION SECUNDARIA PARA CANAL B ICUMEDICAL LOTE: 14800383 - VENCIMIENTO: 2029-06-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0016307	200.00	UND	\$9,390.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$1,878,000.00
41	3998	EXTENSION TRANSPARENTE ESTANDAR PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 14211313 - VENCIMIENTO: 2029-11-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017060	100.00	UND	\$12,172.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$1,217,200.00
42	4000	JERINGA 20ML FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 25G05 - VENCIMIENTO: 2028-07-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0027190	30.00	UND	\$3,587.00	\$0.00	19.00 %	\$20,445.90	\$128,055.90
43	4001	JERINGA 20ML PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 26E04 - VENCIMIENTO: 2029-05-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0027190	20.00	UND	\$2,726.00	\$0.00	19.00 %	\$10,358.80	\$64,878.80
44	4003	JERINGA 60ML PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 27M01 - VENCIMIENTO: 2030-10-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0027190	60.00	UND	\$6,199.00	\$0.00	19.00 %	\$70,668.60	\$442,608.60
45	4007	SET DE EXTENSION CON FILTRO 0.22 MICRAS CON CONECTOR MICRO LOTE: 14355210 - VENCIMIENTO: 2030-03-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	50.00	UND	\$25,660.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$1,283,000.00
46	4009	SET DE EXT TRIFURCADA CON MICROCLAVE REF: LAT-A1013 LOTE: 14612170 - VENCIMIENTO: 2030-09-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	650.00	UND	\$32,200.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$20,930,000.00
47	4010	SET DE INFUSION CON BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL * 1000 ML REF: 14260 LOTE: 14271573 - VENCIMIENTO: 2028-03-01 RESOLUCION INVIMA 2015DM0003647-R1	50.00	UND	\$63,900.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$3,195,000.00
48	4010	SET DE INFUSION CON BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL * 1000 ML REF: 14260 LOTE: 14885585 - VENCIMIENTO: 2029-02-01 RESOLUCION INVIMA 2015DM0003647-R1	250.00	UND	\$63,900.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$15,975,000.00
49	4015	SET PRIMARIO PARA SANGRE REF: 142113190 ICUMEDICAL LOTE: 14817200 - VENCIMIENTO: 2029-06-01 RESOLUCION INVIMA 2016DM-0014373	672.00	UND	\$43,800.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$29,433,600.00
50	4015	SET PRIMARIO PARA SANGRE REF: 142113190 ICUMEDICAL LOTE: 14571046 - VENCIMIENTO: 2028-11-01 RESOLUCION INVIMA 2016DM-0014373	400.00	UND	\$43,800.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$17,520,000.00
51	4017	TAPON LIBRE DE AGUJA MICROCLAVE ADULTO LOTE: 14802852 - VENCIMIENTO: 2030-11-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	2900.00	UND	\$4,552.00	\$0.00	19.00 %	\$2,508,152.00	\$15,708,952.00
52	4017	TAPON LIBRE DE AGUJA MICROCLAVE ADULTO LOTE: 14820793 - VENCIMIENTO: 2030-12-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	3200.00	UND	\$4,552.00	\$0.00	19.00 %	\$2,767,616.00	\$17,334,016.00

53	4017	TAPON LIBRE DE AGUJA MICROCLVE ADULTO LOTE: 14823678 - VENCIMIENTO: 2030-12-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	2900.00	UND	\$4,552.00	\$0.00	19.00 %	\$2,508,152.00	\$15,708,952.00
54	4019	TAPON LIBRE DE AGUJA NANOCALAE PEDIATRICO ICUMEDICAL LOTE: 14341576 - VENCIMIENTO: 2030-03-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	2600.00	UND	\$6,067.00	\$0.00	19.00 %	\$2,997,098.00	\$18,771,298.00

Total Cantidad: 46372.00			SubTotal	\$945,738,570.00
Son:			Descuento	\$0.00
NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS.			Cargo	\$0.00
			Base Imponible	\$80,543,570.00
Retenciones	Base	Valor	IVA (19.00 %)	\$15,303,278.30
ReteRenta (2.50) %	\$945,738,570.00	\$23,643,464.25	Total Factura	\$961,041,848.30
ReteIVA (15.00) %	\$15,303,278.30	\$2,295,491.75	Total a Pagar	\$935,102,892.30

Observaciones:

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello
----------------	---------------------	------------	---------------

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo titulo valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un titulo valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1421/2008.

Firma Electronica: axcoKSkEH03gJBXWO8+6MLDaNUeZGzxIA+zsVV/hI80sjh7EcjmOPmuF4DUDNpsdvNPR0L3QLaerMCjWP3YCljmPi/tq8er129iEsuHb/1P2H1sBjTsBGTpiSdWTBjlb/6U+2TiUZ8IX99ezLzLdvc0lKp0lGfTElChjsDvh+htrnxG2NR3mhHHmG/zOO1u8k4Bx0z/WX040GkXbTO0qEN/FUXyCkKyd4h3V8vtB+zoVzE3IRz3OG4jXux2jSfG3fcc2+ICkARctc+dG1vVE8TFL8UeKo6L5AlkZZI76dOQmvpPO48c03t+xo4NkaJdHZbHHwQ7agmG6SEMwuxw=

CUFE: ae3fed9f198e66831adffae444bce5819de9a9b5c819d802167c7300761f4f7eec65539a23f7168b5a1ab196c77aa7c

Fecha y hora de Generación: 4/23/2026 9:46:00 AM

Fecha y hora de Validación DIAN: 4/23/2026 9:46:00 AM

ELABORO:NMF

CONFIRMO:NMF

NOTA N°8117

Naturaleza: Debito
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Proveedor: 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Observaciones: AJUSTE DE PESO A LA FACTURA DML5967 CON C.ENTRADA 8935
SON: UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONCEPTOS					VALOR:
Concepto	Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor	
032 MAYOR VALOR CON RESPECTO DE LA FACTURA	48089013	MAYOR VALOR COMPROBANTE CON RESPECTO A LA FACTURA	Credito		1,0000

CUENTAS POR PAGAR				
Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
DML5967	23/04/2026	22/07/2026	24010101 - PROVEEDORES	\$ 1,00

NMF - MARIA FERNANDA MORA NIÑO

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Elaboró:OJL

Confirmó:OJL

CUENTA POR PAGAR N° 30084

Proveedor : 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Dirección : KM 7 400 AVIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 CEN
IND LOG SAN JORGE ET 1 BG 4 P3
Telefono 6452403-3184756783
Estado: Confirmado
Ciudad: BUCARAMANGA
Factura: DML5976
Tercero: NIT - 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Proveedor: 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Fecha del documento: 24/04/2026
Plazo: 90 días
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #FA000000008941)
Fecha de la cuenta por pagar: 24/04/2026
Fecha de vencimiento: 23/07/2026

Total Cuenta por pagar : \$ 101.813.863,00

SON: CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: RFI



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000008941**

Confirmó :OJL

PROVEEDOR: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**NIT:** 901353495**FECHA:** 24/04/2026 10:57 a. m.**CIUDAD:** BUCARAMANGA (SANTANDER)**ESTADO:** Confirmado**DIRECCION:** KM 7 400 AVIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 CEN IND LOG SAN JORGE ET**TELEFONO:** 6452403-3184756783**TELEFONO:** 6452403-3184756783**ALMACEN:** FARMACIA**Nº FACTURA:** DML5976**% ICA:** 0,0000**PLAZO:** 90**FECHA FACT:** 24/04/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
FMQ5054	JERINGA 20 ML LUER LOCK SIN AGUJA-PENTA REF 002022720F	UNIDAD	50	\$ 2.726,00	\$ 136.300,00	0,00	19,00
FMQ5055	JERINGA 20 ML LUER LOCK SIN AGUJA-PENTA OPACA REF 002022720AF	UNIDAD	50	\$ 3.587,00	\$ 179.350,00	0,00	19,00
FMQ5058	EXTENCION DE ANESTECIA MINIBORE EXTENCION SET SPIN COLLAR 152 CM REF LAT-B2003	UNIDAD	320	\$ 12.172,00	\$ 3.895.040,00	0,00	0,00
FMQ0158	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION (ESTANDAR) REF 14001	UNIDAD	3.000	\$ 28.495,00	\$ 85.485.000,00	0,00	0,00
FMQ0365	EQUIPO DE BOMBA (FOTOPROTECTOR) REF 14007	UNIDAD	500	\$ 29.353,00	\$ 14.676.500,00	0,00	0,00

DETALLE

FACTURA DML5976 - CTO 318

SUBTOTAL:	\$ 104.372.190,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 59.974,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 8.996,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 2.609.305,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL INGRESO:	\$ 101.813.863,00

TOTAL COMPROBANTE:CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES
PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

**DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**

Dir: CARRERA 38 # 37 - 48
Tel: 3186313279 - 6452403
BUCARAMANGA - SANTANDER - CO
email: diagnosticmedicalsas@outlook.es

NIT 901353495-5

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

**NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE RENTA - AGENTES
RETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA EN COMPRAS**

Resolución DIAN N° 18764098024876 del 02/09/2025 valida desde 02/09/2025 hasta
02/09/2027, Numeración Autorizado del prefijo: DML desde el número 5001 al 10000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

DML5976

Señor(es)

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

NIT: 900006037 - 4

Carrera 33 No 28-126

Tel: 6910030

facturaelectronica@hus.gov.co

Bucaramanga - Santander - CO

Fecha Emision

DD/MM/AAAA

Vendedor

Código Cliente

24/04/2026

CONTRATO 318 DE 2026
SUMINISTRO DE
DISPOSITIVOS MEDICOS ESE
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER

ESHUS

Forma de pago

Método de pago

Vencimiento

Orden de Compra #

Crédito

Otro

23/06/2026

	Código	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	4001	JERINGA 20ML PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 26E04 - VENCIMIENTO: 2029-05-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0027190	50.00	UND	\$2,726.00	\$0.00	19.00 % \$25,897.00	\$162,197.00
2	4000	JERINGA 20ML FOTO PROTEGIDA PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 26N03 - VENCIMIENTO: 2029-10-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0027190	50.00	UND	\$3,587.00	\$0.00	19.00 % \$34,076.50	\$213,426.50
3	3998	EXTENSION TRANSPARENTE ESTANDAR PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 14211313 - VENCIMIENTO: 2029-10-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017060	300.00	UND	\$12,172.00	\$0.00	0.0 % \$0.00	\$3,651,600.00
4	3998	EXTENSION TRANSPARENTE ESTANDAR PARA PERFUSOR ICUMEDICAL LOTE: 13975228 - VENCIMIENTO: 2029-04-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017060	20.00	UND	\$12,172.00	\$0.00	0.0 % \$0.00	\$243,440.00
5	3986	EQUIPO DE INFUSION ADULTO - PEDIATRICO ICU MEDICAL REF 14001 LOTE: 14804617 - VENCIMIENTO: 2029-06-01 RESOLUCION INVIMA 2017DM-0017403	3000.00	UND	\$28,495.00	\$0.00	0.0 % \$0.00	\$85,485,000.00
6	3987	EQUIPO DE INFUSION FOTOPROTECTOR ICU MEDICAL REF 14007 LOTE: 14800344 - VENCIMIENTO: 2028-12-01 RESOLUCION INVIMA 2023DM-0010903-R1	500.00	UND	\$29,353.00	\$0.00	0.0 % \$0.00	\$14,676,500.00

Total Cantidad: 3920.00

Son:

CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y
TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.

SubTotal

\$104,372,190.00

Descuento

\$0.00

Cargo

\$0.00

Base Imponible

\$315,650.00

Retenciones

Base

Valor

IVA (19.00 %)

\$59,973.50

ReteRenta (2.50) %

\$104,372,190.00

\$2,609,304.75

Total Factura

\$104,432,163.50

RetelVA (15.00) %

\$59,973.50

\$8,996.02

Total a Pagar

\$101,813,862.73

Observaciones:

Recibí(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

24/04/2026

Fecha Recibido

Nubia Ortiz

Nombre/Razón Social

1007802214

Cédula/NIT

Nubia Ortiz

Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo titulo valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un titulo valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: T/IHFw2ZzKPArsG Ea2IqT48V+0whXirYN5pu+JIAnS5ig02vPheFr25Wxbhd9MCzn48O80z9jaTtE8qN7XpEqRgdOJq5yPnta/
2cgsQTjk+8JRSxRZfoOF4klAAgMCtssGwblpUSPmQrpW1BemPeGt3d/N84tPo9FBawK0JQ1Etu9IGA9GaFn/ZcKVIIUki9xUrvH8m5s0WIF3ouputL/
IBDsWOnK8TmaBw2r1fLEcSxw5Qf2Z6pCGkJoHvkqujffUhpZsVpNmKUmvzN6o5wWw/
7OrKx9y58xZVvZyVWBe88NDE2nJLwazWuYbrJaPeNsP+t4ooeR1fnglXnCaw==

CUFE: 6afba6726b4620952c8d17462b1728d36d285d5f4bba4bfb9b5c37d9aaa4cca773afa143cd827f58001cd988fa0b2c85

Fecha y hora de Generación: 4/24/2026 9:07:47 AM

Fecha y hora de Validación DIAN: 4/24/2026 9:07:47 AM

Elaboró:OJL

Confirmó:OJL

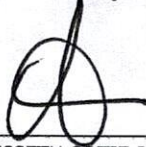
CUENTA POR PAGAR N° 30149

Proveedor : 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S **Estado:** Confirmado
Dirección : KM 7 400 AVIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 CEN **Telefono** 6452403-3184756783 **Ciudad:** BUCARAMANGA
IND LOG SAN JORGE ET 1 BG 4 P3
Factura: DML5979
Tercero: NIT - 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Proveedor: 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Fecha del documento: 24/04/2026 **Fecha de la cuenta por pagar:** 24/04/2026
Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 23/07/2026
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #FA000000008953)

Total Cuenta por pagar : \$ 2.501.850,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE


DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR


DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: RFI



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000008953

Confirmó :OJL

PROVEEDOR: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S **NIT:** 901353495 **FECHA:** 24/04/2026 07:03 a. m.
CIUDAD: BUCARAMANGA (SANTANDER) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: KM 7 400 AVIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 CEN IND LOG SAN JORGE ET **TELEFONO:** 6452403-3184756783
TELEFONO: 6452403-3184756783 **ALMACEN:** FARMACIA
Nº FACTURA: DML5979 **% ICA:** 0,0000 **PLAZO:** 90 **FECHA FACT:** 24/04/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
FMQ5402	SET DE EXTENSION CON FILTRO 0.2 MICRAS CON CONECTOR MICRO REF LAT- MC9013	UNIDAD	100	\$ 25.660,00	\$ 2.566.000,00	0,00	0,00

DETALLE

FACTURA DML5979 - CTO 318

SUBTOTAL:	\$ 2.566.000,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 64.150,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL INGRESO:	\$ 2.501.850,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO
CTVS M/Cte.

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

**DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**

Dir: CARRERA 38 # 37 - 48
Tel: 3186313279 - 6452403
BUCARAMANGA - SANTANDER - CO
email: diagnosticmedicalsas@outlook.es

NIT 901353495-5
Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE RENTA - AGENTES
RETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA EN COMPRAS

Resolución DIAN N° 18764098024876 del 02/09/2025 valida desde 02/09/2025 hasta
02/09/2027, Numeración Autorizado del prefijo: DML desde el número 5001 al 10000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°**DML5979**

Señor(es) E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT: 900006037 - 4 Carrera 33 No 28-126 Tel: 6910030 facturaelectronica@hus.gov.co Bucaramanga - Santander - CO	Fecha Emision DD/MM/AAAA		Vendedor	Código Cliente
	24/04/2026		CONTRATO 318 DE 2026 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	ESHUS
	Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	Orden de Compra #
	Crédito	Otro	23/06/2026	

	Código	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total	
1	4007	SET DE EXTENSION CON FILTRO 0.22 MICRAS CON CONECTOR MICRO LOTE: 14355210 - VENCIMIENTO: 2030-03-01 RESOLUCION INVIMA 2018DM-0018857	100.00	UND	\$25,660.00	\$0.00	0.0 %	\$0.00	\$2,566,000.00

Total Cantidad: 100.00				SubTotal	\$2,566,000.00
Son:				Descuento	\$0.00
DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.				Cargo	\$0.00
				Base Imponible	\$0.00
Retenciones	Base	Valor	Sin Impuesto (0.0 %)		\$0.00
ReteRenta (2.50) %	\$2,566,000.00	\$64,150.00	Total Factura		\$2,566,000.00
				Total a Pagar	\$2,501,850.00

Observaciones:

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

Fecha Recibido

Nombre/Razón Social

Cédula/NIT

Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: YcFFvUbg7+jEsm/aJHfGAX7V6r79hoq+s0ZpRV45BI5MvjwPAG++gp9iKr8NmdCvIhmsHEloc/4PwXrySOUQev/
hXBcDYXBNnoulVdW4H8NiU5i2Uhsx0UivqFSTWgSR19VMU+SSiprXiWhz07f1raiNkQXiuNYM+ijloBo/7kDSQ9KT4xW6pQJeBL1CkPbteix4PKOX7BhN
4ailZj+nDlqvQKDQhPh+xCFEQTbnll+tIDR5cmFXLiahOE2WeJ5v15GfEdbFGJLpuRONXJB2gtqrHLbnWwFd348HFVmezrbmbhJ/Y/
6YbWVqkVhwgGV+V7in7JXJ0D7bUptRsiA==

CUFE: 54e3c0333539ae510e92bc3566982b245381da69244cc5444dfc74838e870eb461599405218953bfcd97f908ea2b64b

Fecha y hora de Generación: 4/24/2026 2:16:53 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 4/24/2026 2:16:53 PM

ELABORO:DDY

CONFIRMO:DDY

NOTA N°8231

Naturaleza: Credito
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 900580962 - DISFARMA GC SAS
Proveedor: 900580962 - DISFARMA GC SAS
Observaciones: NOTA A FA9019 DEV R.FUENTE A FACTURA ZD-691527 .
SON: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Fecha: 13/05/2026

Estado: Confirmado

VALOR: 42747,0000

CONCEPTOS

Concepto	Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
009 RETE FUENTE POR COMPRAS 2.5%	24360801	COMPRAS GENERALES DECLARANTES 2.5%	Debito	\$ 42.747,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
ZD691527	5/05/2026	3/08/2026	24010101 - PROVEEDORES	\$ 42.747,00

DDY - Corazon Yenired Diaz Dueñez

ELABORÓ:

AUTORIZÓ: